

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-06/08/2024-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C5957-5347B-9352D Fecha de emisión: 2 de Septiembre de 2024 a las 11:19:26 Página 1 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/08/2024 13:39 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 10:33 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 11:09	ESTADO FIRMADO 02/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5156168-C5957-5347B-9352D-D141-236648FA88A77C82CACFEF2D039F150C4CF01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadano.a.yo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2024

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a CANDELARIA TESTA ROMERO.

CONCEJALA-SECRETARIA

D^a SONIA LÓPEZ CEDENA.

CONCEJALES/AS

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA.

D^a RAQUEL PERAL RODERO.

D. JOSÉ RAÚL TOLEDANO SERRANO.

D^a RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO.

D^a TRINIDAD CASTILLO YEPES.

TITULAR OFICINA DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. EMILIO A. LARROSA HERGUETA.

INTERVENTOR DELEGADO

D. JORGE ZURITA SALAZAR.

En Alcorcón (Madrid), siendo las once horas del día **seis de agosto de dos mil veinticuatro**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria convocada para este día.

Han justificado su falta asistencia la Concejala D^a CARMEN MARTIN RUBIO y los Concejales D. JESÚS SANTOS GIMENO y D. DAVID LÓPEZ MARTÍN.

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

“DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2024 (44/2024)

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023.

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-06/08/2024-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C5957-5347B-9352D Fecha de emisión: 2 de Septiembre de 2024 a las 11:19:25 Página 2 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/08/2024 13:39 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 10:33 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 11:09	ESTADO FIRMADO 02/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5156168-C5957-5347B-9352D-D141-236648FA88A77C82CACFEF2D039F150C4CF01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- CONVOCAR Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **seis de agosto en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento (1ª planta)**, a las **11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda**, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1/343.- *APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 17 DE JULIO DE 2024.-*

ÁREA DE AGENDA URBANA

CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO

2/344.- *LICENCIA DE EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA – EDIFICIO DE CUATRO VIVIENDAS EN CALLE IGLESIA Nº 28 – SOCIEDAD MERCANTIL FERGARBOSA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.L., (EXPTE. 011-A/22).-*

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

3/345.- *CONVOCATORIA Y BASES PARA LA COBERTURA, EN COMISIÓN DE SERVICIOS ABIERTA A OTRAS ADMINISTRACIONES, DE DOS PUESTOS DE OFICIAL/A DE POLICÍA LOCAL PARA ESTE AYUNTAMIENTO. (EXPTE. 339/24).-*

4/346.- *CONVOCATORIA Y BASES PARA LA COBERTURA, EN COMISIÓN DE SERVICIOS ABIERTA A OTRAS ADMINISTRACIONES, DE DOS PUESTOS DE SUBINSPECTOR DE POLICÍA LOCAL PARA ESTE AYUNTAMIENTO. (EXPTE. 340/24).-*

5/347.- *APROBAR LA DECLARACIÓN DE DESIERTOS DE LOS LOTES 2, 3, 8, 9 Y 11, DE LA CONTRATACIÓN DE IMPARTICIÓN DE CURSOS DE PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN 2024. (EXPTE. 2024106_ASEs).-*

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

6/348.- *APROBAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DEL SOFTWARE DE LOS SISTEMAS, SUBSISTEMAS Y MÓDULOS DE GESTIÓN DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL. (EXPTE. 2024017_PSE (2022027_NSE).-*

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-06/08/2024-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C5957-5347B-9352D Fecha de emisión: 2 de Septiembre de 2024 a las 11:19:26 Página 3 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/08/2024 13:39 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 10:33 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 11:09	ESTADO FIRMADO 02/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5156168_C5957-5347B-9352D.D141236648FA98A7C82CACFEF2D039F150C4CF01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadana.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONCEJALÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

7/349.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA CASA DE NIÑOS "ARCO IRIS" Y "SOL Y LUNA", POR LOTES. (EXPTE. 2024049_ASE).-

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD

8/350.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA LAS PERSONAS CON LIMITACIONES EN SU AUTONOMÍA PERSONAL. (EXPTE. 2024043_ASE).-

SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma el Alcalde en funciones, en Alcorcón a la fecha que figura en el presente documento como "ESTADO FIRMADO" (en la parte superior derecha), de lo que yo, como Asistente Jurídico (P.S. del Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local), doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

LA ALCALDESA PRESIDENTA. Fdo. Candelaria Testa Romero.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL , Fdo. Emilio A. Larrosa Hergueta."

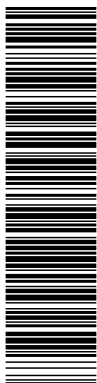
Tras ello, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

1/343.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 17 DE JULIO DE 2024.-

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-06/08/2024-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C5957-5347B-9352D Fecha de emisión: 2 de Septiembre de 2024 a las 11:19:26 Página 4 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/08/2024 13:39 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 10:33 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 11:09	ESTADO FIRMADO 02/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5156168-C5957-5347B-9352D-D141-226648FA88A77C82CACFEF2D039F150C4CF01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

• **VISTA** el Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 17 de julio de 2024, este órgano de gobierno **ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la misma.

ÁREA DE AGENDA URBANA

CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO

2/344.- LICENCIA DE EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA – EDIFICIO DE CUATRO VIVIENDAS EN CALLE IGLESIA Nº 28 – SOCIEDAD MERCANTIL FERARBORSA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.L., (EXpte. 011-A/22).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, Sr. González García, de fecha 29 de julio de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/03.05.03.08/18

LICENCIA DE EDIFICACION DE EDIFICIO RESIDENCIAL C/ IGLESIA 28 - EXpte. 011-A/22

Servicio: DISCIPLINA Y CONTROL URBANÍSTICO

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA CONCESIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACION DE NUEVA PLANTA DE UN EDIFICIO DE CUATRO VIVIENDAS EN LA C/ IGLESIA Nº 28 PROMOVIDO POR LA SOCIEDAD MERCANTIL FERARBORSA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 154, apartado 2 – b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en el procedimiento de otorgamiento de la presente licencia urbanística se han emitido los informes técnicos y jurídico que se detallan a continuación, siendo todos ellos de carácter favorable a la concesión de la licencia solicitada:

- Informe del Arquitecto Municipal de la Sección de Arquitectura, Instalaciones y Obras D. Javier Cacho García de fecha 4 de enero de 2024.
- Informe del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Sección de Infraestructuras y Obras Públicas de fecha 29 de marzo de 2022.
- Informe del Jefe de la Sección de Disciplina y Control Urbanístico D. Juan José Sierra Martínez de fecha 24 de julio de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

ASUNTO: Informe jurídico – propuesta de resolución.

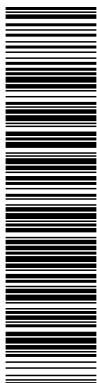
EXpte: 011-A/2022

OBJETO: Edificación Residencial de Nueva Planta.

TITULAR: FERARBORSA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L.

SITUACIÓN: Iglesia 28 (R^{fa} Catastral 9872110VK2697S0001IE)

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-06/08/2024-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C5957-5347B-9352D Fecha de emisión: 2 de Septiembre de 2024 a las 11:19:26 Página 5 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/08/2024 13:39 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 10:33 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 11:09	ESTADO FIRMADO 02/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5156168 C5957-5347B-9352D.D141236648FA98A77C82CACFEF2D039F150C4CF01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadano.a.yo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

FECHA: 24/07/2024

A.- **NORMAS PROCEDIMENTALES.** En la tramitación del expediente administrativo de referencia, se han observado las prescripciones contenidas en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955, en las Secciones 4ª y 5ª del Capítulo 1, Título II, de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón y en la Ordenanza Especial de Licencias y Control Urbanístico del Ayuntamiento de Alcorcón.

B.- **NORMAS SUSTANTIVAS.** El contenido de la actuación, para cuya ejecución se ha instado el expediente de referencia, se ajusta a las determinaciones de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad, al Texto Refundido de la Ley del Suelo aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, al Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de junio de 1.978 y a las ya referidas Normas Urbanísticas del vigente Plan General de Ordenación urbana Municipal y demás disposiciones legales aplicables.

C.- INFORME TÉCNICO.

- C.1.- **TÉCNICO INFORMANTE:** AM Javier Cacho García
- C.2.- **FECHA INFORME:** 04/01/2024
- C.3.- **VALORACIÓN OBRAS:** 212.970,39 € (Ajustada a la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras – Debe requerirse el abono de autoliquidaciones complementarias a dicho Impuesto y a la Tasa por la Prestación de Servicios Urbanísticos).
- C.4.- **CONSIDERACIONES TÉCNICAS:** Informe FAVORABLE a la concesión de la licencia solicitada.
- C.5.- **INFORMES TECNICOS COMPLEMENTARIOS:** Sobre el estado de urbanización del solar emitido por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Sección de Infraestructuras y Obras Públicas D. Carlos Díaz García en fecha 29/03/2022.

D.- **CONSIDERACIONES JURÍDICAS.** Consta en el expediente Autorización del Control Arqueológico del Movimiento de Tierras expedida por la Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español de la Comunidad de Madrid (Expediente RES/0657/2023) y posterior Informe de la misma Dirección General (RES/0657/2023) de informe favorable y cierre del expediente tras las actuaciones realizadas durante el proceso de demolición de la edificación preexistente en la parcela que fue autorizado por Decreto de fecha 16 de febrero de 2024 dictado en este mismo expediente.

Consta igualmente resolución de la misma Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español de la Comunidad de Madrid de fecha 19 de julio de 2024 por encontrarse la parcela incluida en el entorno de protección del Bien de Interés Cultural “Iglesia de Santa María La Blanca”, en el que se autoriza a los efectos competenciales de dicha Dirección General la edificación del inmueble con el sometimiento a determinadas prescripciones que deban constar como condiciones a la presente licencia.

E.- **TITULO COMPETENCIAL.** Compete la resolución del presente expediente a la Junta de Gobierno Local de conformidad con las atribuciones conferidas por el

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-06/08/2024-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C5957-5347B-9352D Fecha de emisión: 2 de Septiembre de 2024 a las 11:19:26 Página 6 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/08/2024 13:39 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 10:33 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 11:09	ESTADO FIRMADO 02/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5156168-C5957-5347B-9352D-D141-236648FA98A77C82CACFEF2D039F150C4CF01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadano.a.yo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

artículo 127, apartado 1 e) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

F.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

1º) OTORGAR a la sociedad mercantil **FERGARBORSA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L.** licencia de obras de **edificación de nueva planta** para la construcción de **un edificio residencial de cuatro (4) viviendas y trasteros, y una plaza de aparcamiento en planta baja** en el solar sito en la **C/ Iglesia número 28 (Rfª Catastral 9872110VK2697S0001IE)** de este término municipal de 89,00 m² de superficie; constando de plantas B+4 con una superficie total construida de 336,04 m².

La construcción autorizada se describe en el **Proyecto Básico y de Ejecución** suscrito por los Arquitectos D. Pedro Jesús Alonso Robles y Dª Ana Toral Guinea, visado por su Colegio Profesional en fecha 2 de febrero de 2023, documentación complementaria aportada al expediente en fecha 24 de noviembre de 2023 y bajo su Dirección Facultativa y la de la Arquitecto Técnico Dª María José Olivares Pascual; **Estudio de Seguridad y Salud** suscrito por los mismos Técnicos y con idéntica fecha de visado y **Proyecto de Infraestructura Común de Telecomunicaciones** redactado por el Ingeniero de Telecomunicación D. Francisco Javier Rodríguez Romero con visado colegial de fecha 7 de febrero de 2023.

La presente licencia queda sujeta al cumplimiento de las prescripciones establecidas por la resolución de fecha 14 de julio de 2024 de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español de la Comunidad de Madrid:

- La máquina de aerotermia instalada en cubierta no podrá ser visible desde la vía pública.
- El peto de la cubierta tendrá una altura continua en sus dos frentes a calle.

2º) SEÑALAR en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 158 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, los siguientes plazos de iniciación y finalización de las obras:

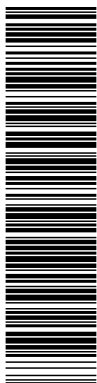
Plazo iniciación: un año, prorrogable por una sola vez.
Plazo finalización: un año, prorrogable por una sola vez.

3º) COMUNICAR a la sociedad mercantil **FERGARBORSA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L.** que en la ejecución de las obras de edificación de nueva planta autorizadas se deberán observar las siguientes **condiciones**:

1.- Deberá solicitar la expedición del oportuno **Acta de Comprobación del Replanteo e Inicio de Obras** del edificio por parte de los Técnicos Municipales del Servicio de Urbanismo.

2.- Para la utilización de la edificación será preciso formalizar la correspondiente **DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PRIMERA OCUPACIÓN** del inmueble. En el proceso de ejecución no deberán introducirse modificaciones en la geometría de la urbanización exterior existente, manteniendo sus cotas y haciéndose coincidir la urbanización exterior e interior en el frente de parcela sin escalones ni resaltes. Cualquier modificación en la urbanización exterior, como retranqueo de columnas de alumbrado, trasplante de árboles, etc., correrá a cargo del promotor de la edificación y requerirán de autorización municipal.

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-06/08/2024-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C5957-5347B-9352D Fecha de emisión: 2 de Septiembre de 2024 a las 11:19:26 Página 7 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/08/2024 13:39 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 10:33 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 11:09	ESTADO FIRMADO 02/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5156168 C5957-5347B-9352D.D141236648FA98A77C82CACFEF2D039F150C4CF01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadano.a.yo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

La totalidad de las obras de urbanización afectadas por las obras de edificación deberán quedar adecuadamente repuestas a su estado original

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza Especial de Licencias y Control Urbanístico del Ayuntamiento de Alcorcón es condición previa al inicio de las obras el depósito de una fianza en metálico o por aval bancario intervenido notarialmente, como **garantía para la correcta reposición de los espacios y servicios públicos por importe de TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500 €)**.

3.- Si fuese preciso ocupar la vía pública con el **vallado perimetral** de la obra se solicitará licencia específica a tal fin aportando el justificante de autoliquidación de la Tasa por ocupación de Bienes de Dominio Público.

4.- Se instalará en el emplazamiento de las obras un **cartel informativo** visible desde el exterior en el que consten el nombre y apellidos de los técnicos proyectistas, de los directores de la obra y de los contratistas, ordenanza que se aplica, fecha de expedición de la licencia, número de expediente y plazo de ejecución de obras (Art. 53.2 de la Ordenanza Especial de Licencias y Control Urbanístico del Ayuntamiento de Alcorcón).

5.- Justificará el destino de los residuos generados en las obras de construcción.

6.- La puesta en funcionamiento de la **grúa** que se pudiera emplear en el proceso de construcción requerirá la tramitación de la correspondiente **licencia** cuya solicitud deberá ir obligatoriamente acompañada de la siguiente **documentación**:

- Plano de la ubicación real de la grúa, con las áreas de barrido de la pluma, firmado por el director técnico de seguridad de las obras, reflejando el vallado de obra, y en su caso, las medidas complementarias de seguridad.
- Póliza de seguros y certificado de la compañía con cobertura total de cualquier género de accidentes que pudieran producirse durante el montaje, funcionamiento, desmontaje y su estancia en obra, por una cuantía mínima de 306.000 €.
- Certificación acreditativa del perfecto estado de montaje y funcionamiento de la grúa, suscrita por técnico competente y visado por su Colegio profesional.
- Copia de la solicitud de puesta en funcionamiento formulada ante el organismo competente de la Comunidad de Madrid.

4º) **INFORMAR** a la sociedad mercantil **FERGARBORSA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L.** que deberá proceder a efectuar autoliquidaciones complementarias al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y a la Tasa por la Prestación de Servicios Urbanísticos sobre la diferencia del presupuesto de ejecución material (P.E.M.), **siendo una base imponible de SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (6.862,29 €)**. El ingreso se efectuará en régimen de autoliquidación haciendo uso de los correspondientes Modelos de pago 905 y 608, debiendo aportar copia de los documentos de pago a la Sección de Disciplina y Control Urbanístico para su incorporación al expediente de referencia, y **con carácter previo al inicio de toda actuación material sobre la parcela**.

El abono de toda cantidad se efectúa con carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realice una vez finalizada la obra autorizada y se haya verificado el coste real y efectivo de la misma.

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-06/08/2024-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C5957-5347B-9352D Fecha de emisión: 2 de Septiembre de 2024 a las 11:19:26 Página 8 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/08/2024 13:39 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 10:33 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 11:09	ESTADO FIRMADO 02/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5156168-C5957-5347B-9352D-D141-236648FA98A77C82CAACEF2D039F150C4CF01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadano.a.yo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

5º) **DAR TRASLADO** del presente Acuerdo a la sociedad mercantil **FERGARBORSA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L.** y a la **Sección de Rentas y Exacciones** para su conocimiento y a los efectos oportunos.

El Jefe de la Sección de Disciplina y Control Urbanístico. Fdo. Juan José Sierra Martínez.”

Visto el antedicho informe y a tenor de lo preceptuado en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 157 del Reglamento Orgánico Municipal, así como cualesquiera otros preceptos concordantes, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

CONCEDER a la sociedad mercantil FERGARBORSA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L. licencia de obras de edificación de nueva planta para la construcción de un edificio residencial de cuatro (4) viviendas y trasteros, y una plaza de aparcamiento en planta baja en el solar sito en la C/ Iglesia número 28 (Rª Catastral 9872110VK2697S0001IE), en los términos de la propuesta de resolución del informe jurídico emitido por el Jefe de la Sección de Disciplina y Control Urbanístico D. Juan José Sierra Martínez en fecha 24/07/2024.

En Alcorcón, a fecha de firma 29/07/2024.

EL CONCEJAL DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD. Miguel A. González García.”

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- CONCEDER a la sociedad mercantil FERGARBORSA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L. licencia de obras de **edificación de nueva planta** para la construcción de un **edificio residencial de cuatro (4) viviendas y trasteros, y una plaza de aparcamiento en planta baja en el solar sito en la C/ IGLESIA, N° 28 (Rª Catastral 9872110VK2697S0001IE)**, en los términos de la propuesta de resolución del informe jurídico emitido por el Jefe de la Sección de Disciplina y Control Urbanístico D. Juan José Sierra Martínez en fecha 24 de julio de 2024.

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA **CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA**

3/345.- CONVOCATORIA Y BASES PARA LA COBERTURA, EN COMISIÓN DE SERVICIOS ABIERTA A OTRAS ADMINISTRACIONES, DE DOS PUESTOS DE OFICIAL/A DE POLICÍA LOCAL PARA ESTE AYUNTAMIENTO. (EXPTE. 339/24).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 30 de julio de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-06/08/2024-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C5957-5347B-9352D Fecha de emisión: 2 de Septiembre de 2024 a las 11:19:26 Página 9 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/08/2024 13:39 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 10:33 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 11:09	ESTADO FIRMADO 02/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5156168 C5957-5347B-9352D.D141236648FA88A77C82CACFEF2D039F150C4CF01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

“Nº Expte.: 2024/02.08.04.01/34

339/24 CONVOCATORIA Y BASES DE 2 PT DE OFICIAL DE POLICIA ABIERTAS A OOA

Servicio: RÉGIMEN INTERIOR

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA COBERTURA EN COMISIÓN DE SERVICIOS ABIERTA A OTRAS ADMINISTRACIONES DE 2 PUESTOS DE OFICIAL/A DE POLICÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura en Comisión de Servicios de 2 PT de Oficial/a de Policía abierta a otras administraciones.

La Jefa de Servicio de RRHH ha emitido el 30 de julio de 2024 informe con el siguiente literal:

“(…) El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura de 2 puestos de trabajo de Oficial/a, vacantes en la RPT.

Los puestos de trabajo están vacantes en la RPT del Ayuntamiento de Alcorcón, teniendo las siguientes características:

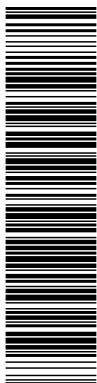
132.00 - SEGURIDAD, CIRCULACIÓN Y TRANSPORTES												
PROG.	PUESTO	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	COMP. ESPEC ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 ANUAL 2024	ESPECIALIDAD
132.00	Oficial/a	2	C1	18	F	NS	CM	OAA	SE	30.722,60	492,53	

El Procedimiento de Selección es una comisión de servicios abierta a otras Administraciones que se justifica por la urgente e imperiosa necesidad de incorporar 2 subinspectores/as y 2 oficiales/as trasladada por el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana ya que según correo electrónico recibido el 15 de julio de 2024:

“(…)”

La ausencia de mandos, y en concreto, de subinspectores y de oficiales en el turno de noche, está llevando a un gran incremento de las horas extraordinarias. Cualquier proceso para la provisión definitiva de mandos policiales implica un proceso selectivo que habitualmente está comprendido entre los ocho meses y un año y medio dado que para tomar posesión como funcionarios de carrera, previamente las personas que aprueban el concurso- oposición deben hacer un curso selectivo de varios meses en el IFISE con el problema añadido de que

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-06/08/2024-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C5957-5347B-9352D Fecha de emisión: 2 de Septiembre de 2024 a las 11:19:26 Página 10 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/08/2024 13:39 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 10:33 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 11:09	ESTADO FIRMADO 02/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5156168-C5957-5347B-9352D-D141226648FA88A77C82CACFEF2D039F150C4CF01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.a.yo-alcorcon.es/portal/verificafidoc/documentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

*estas convocatorias son una o dos veces al año, lo que retrasa enormemente la necesaria incorporación de personal.
(...)"*

La convocatoria se ajusta al artículo 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración que establece que un puesto de trabajo puede ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad en comisión de servicios de carácter voluntario. Se ajusta igualmente a lo establecido en el artículo 55.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y demás legislación concordante, así como al artículo 22 del Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid

Las retribuciones del PT son las siguientes:

PUESTO	G	CD	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	COMP. ESPEC 2
Oficial/a	C1	18	11.594,76	6.483,54	30.722,60	492,53

El complemento específico 2 únicamente se percibirá si a las personas incorporadas en comisión de servicios la jefatura del cuerpo les asigna un turno de noche.

Los nombramientos que pretenden hacerse no van a ser antes del 15 de septiembre por lo que se necesitará el crédito de 3,5 meses más la parte proporcional correspondiente a la paga extra de diciembre. Teniendo en cuenta la jubilación de una Policía el 30 de julio de 2024, así como el ahorro producido por las bajas, existe crédito suficiente en vinculación para hacer frente a los nombramientos que pretenden hacerse.

(...)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

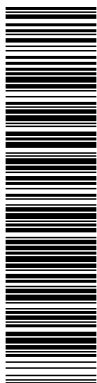
De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura en Comisión de Servicios abierta a otras administraciones de 2 Puestos de Trabajo de Oficial/a de Policía adscritos a Seguridad Ciudadana, que figuran en el expediente.

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas mediante publicación íntegra en la página web municipal.

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-06/08/2024-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C5957-5347B-9352D Fecha de emisión: 2 de Septiembre de 2024 a las 11:19:26 Página 11 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/08/2024 13:39 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 10:33 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 11:09	ESTADO FIRMADO 02/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5156168-C5957-5347B-9352D-D141-236648FA88A77C82CACFEF2D039F150C4CF01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificafidocuments.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

TERCERO: El plazo de presentación de instancias comenzará el día siguiente a la publicación en la página web.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

En Alcorcón, a fecha de firma 30/07/2024.

EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel A. Palacios Retamosa.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202400907-F firmado por el Interventor Delegado del Área 3, Sr. Zurita Salazar, con fecha 1 de agosto de 2024.
- Convocatoria y Bases Específicas para la cobertura de los puestos de referencia firmadas por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Sra. López Garrosa, con fecha 30 de julio de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura en Comisión de Servicios abierta a otras administraciones de DOS PUESTOS DE TRABAJO DE OFICIAL/A DE POLICÍA adscritos a Seguridad Ciudadana, que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- PUBLICAR la Convocatoria y sus Bases específicas mediante publicación íntegra en la página web municipal.

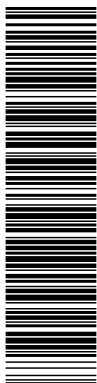
TERCERO.- SIGNIFICAR que el plazo de presentación de instancias comenzará el día siguiente a la publicación en la página web.

4/346.- CONVOCATORIA Y BASES PARA LA COBERTURA, EN COMISIÓN DE SERVICIOS ABIERTA A OTRAS ADMINISTRACIONES, DE DOS PUESTOS DE SUBINSPECTOR DE POLICÍA LOCAL PARA ESTE AYUNTAMIENTO. (EXPTE. 340/24).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejales Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 1 de agosto de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.08.04.01/35

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-06/08/2024-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C5957-5347B-9352D Fecha de emisión: 2 de Septiembre de 2024 a las 11:19:26 Página 12 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/08/2024 13:39 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 10:33 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 11:09	ESTADO FIRMADO 02/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5156168-C5957-5347B-9352D-D141-226648FA88A77C82CACFEF2D039F150C4CF01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Alcorcón

340/24 CONVOCATORIA Y BASES DE 2 PT DE SUBINSPECTOR EN COMISION DE SERVICIOS ABIERTA A OAAA

Servicio: RÉGIMEN INTERIOR

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA COBERTURA EN COMISIÓN DE SERVICIOS ABIERTA A OTRAS ADMINISTRACIONES DE 2 PUESTOS DE SUBINSPECTOR/A DE POLICÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura en Comisión de Servicios de 2 PT de Subinspector/a de Policía abierta a otras administraciones.

La Jefa de Servicio de RRHH ha emitido el 1 de agosto de 2024 informe con el siguiente literal:

“(…)

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura de 2 puestos de trabajo de Subinspector/a, vacantes en la RPT.

Los puestos de trabajo están vacantes en la RPT del Ayuntamiento de Alcorcón, teniendo las siguientes características:

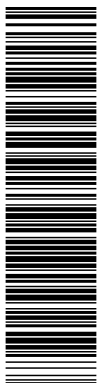
132.00 - SEGURIDAD, CIRCULACIÓN Y TRANSPORTES												
PROG.	PUESTO	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	COMP. ESPEC ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 ANUAL 2024	ESPECIALIDAD
132.00	Subinspector/a	2	A2	22	F	NS	CM	OAA	SE	32.941,04		

El Procedimiento de Selección es una comisión de servicios abierta a otras Administraciones que se justifica por la urgente e imperiosa necesidad de incorporar 2 subinspectores/as y 2 oficiales/as trasladada por el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana ya que según correo electrónico recibido el 15 de julio de 2024:

“(…)

La ausencia de mandos, y en concreto, de subinspectores y de oficiales en el turno de noche, está llevando a un gran incremento de las horas extraordinarias.

Cualquier proceso para la provisión definitiva de mandos policiales implica un proceso selectivo que habitualmente está comprendido entre los ocho meses y un año y medio dado que para tomar posesión como funcionarios de carrera, previamente las personas que aprueban el concurso- oposición deben hacer un curso selectivo de varios meses en el IFISE con el problema añadido de que estas convocatorias son una o dos veces al año, lo que retrasa enormemente la necesaria incorporación de personal.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5156168 C5957-5347B-9352D.D141236648FA8A77C82CACFEF2D039F150C4CF01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.verificadocumentos.bo/portal/verificadocumentos.bo/



Ayuntamiento de Alorcón

(...)"

La convocatoria se ajusta al artículo 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración que establece que un puesto de trabajo puede ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad en comisión de servicios de carácter voluntario. Se ajusta igualmente a lo establecido en el artículo 55.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y demás legislación concordante, así como al artículo 22 del Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid

Las retribuciones del PT son las siguientes:

PUESTO	G	CD	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	COMP. ESPEC 2
Subinspector/a	A2	22	15.138,94	8.372,56	32.941,04	-

Un total de 5 puestos de Subinspector se encuentran vacantes y estaban dotados al 15% en el presupuesto municipal de 2023 (prorrogado en 2024). Teniendo en cuenta que la incorporación de las personas no va a ser antes del 15 de septiembre, existe crédito suficiente para el presente ejercicio presupuestario.

	RETRIBUCIONES TOTALES ANUALES	0,15	Nº PUESTOS	TOTAL PUESTOS
CRÉDITO DISPONIBLE	56.452,54	8.467,88	5,00	42.339,41
	RETRIBUCIONES TOTALES ANUALES	3,5 MESES (más parte proporcional de la paga)	Nº PUESTOS	TOTAL PUESTOS
CRÉDITO NECESARIO	56.452,54	16.129,30	2,00	32.258,59

(...)"

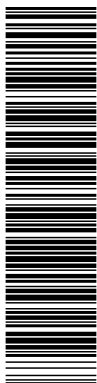
Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura en Comisión de Servicios abierta a otras administraciones de 2 Puestos de Trabajo de

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-06/08/2024-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C5957-5347B-9352D Fecha de emisión: 2 de Septiembre de 2024 a las 11:19:26 Página 14 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/08/2024 13:39 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 10:33 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 11:09	ESTADO FIRMADO 02/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5156168-C5957-5347B-9352D-D141-2366648FA98A77C82CACFEF2D039F150C4CF01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

Subinspector/a de Policía adscritos a Seguridad Ciudadana, que figuran en el expediente.

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas mediante publicación íntegra en la página web municipal.

TERCERO: El plazo de presentación de instancias comenzará el día siguiente a la publicación en la página web.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

En Alcorcón, a fecha de firma 01/08/2024.

EL COORDINADOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN INTERNA, Fernando Alcázar Rodríguez, en nombre del Concejal de Recursos Humanos y Atención Ciudadana. “

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202400912-F firmado por el Interventor Delegado del Área 3, Sr. Zurita Salazar, con fecha 2 de agosto de 2024.
- Convocatoria y Bases Específicas para la cobertura de los puestos de referencia firmadas por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Sra. López Garrosa, con fecha 30 de julio de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura en Comisión de Servicios abierta a otras administraciones de DOS PUESTOS DE TRABAJO DE SUBINSPECTOR/A DE POLICÍA adscritos a Seguridad Ciudadana, que figuran en el expediente.

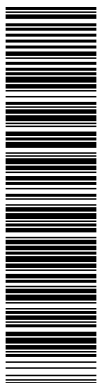
SEGUNDO.- PUBLICAR la Convocatoria y sus Bases específicas mediante publicación íntegra en la página web municipal.

TERCERO.- SIGNIFICAR que el plazo de presentación de instancias comenzará el día siguiente a la publicación en la página web.

5/347.- APROBAR LA DECLARACIÓN DE DESIERTOS DE LOS LOTES 2, 3, 8, 9 Y 11, DE LA CONTRATACIÓN DE IMPARTICIÓN DE CURSOS DE PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN 2024. (EXPTE. 2024106_ASEs).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-06/08/2024-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C5957-5347B-9352D Fecha de emisión: 2 de Septiembre de 2024 a las 11:19:26 Página 15 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/08/2024 13:39 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 10:33 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 11:09	ESTADO FIRMADO 02/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5156168-C5957-5347B-9352D-D141-236648FA98A77C82CACFEF2D039F150C4CF01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

Retamosa, de fecha 1 de agosto de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Expte. contratación nº 2024106_ASEs

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA DECLARACIÓN DE DESIERTOS DE LOS LOTES 2, 3, 8, 9 Y 11 DE LA CONTRATACIÓN DE “IMPARTICIÓN DE CURSOS DE PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN 2024” (expte. contratación 2024106_ASEs)

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2024106_ASEs correspondiente al SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN E IMEPE 2024, POR LOTES, teniendo en cuenta que no se ha recibido oferta alguna para los lotes 2, 3, 8, 9 y 11 de la contratación y visto el informe emitido en fecha 31 de julio de 2024 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

“INFORME PROPUESTA QUE PRESENTA EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN CON LA DECLARACIÓN DE DESIERTOS DE LOS LOTES 2, 3, 8, 9 Y 11 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2024106_ASEs “SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN E IMEPE 2024”.

ANTECEDENTES DE HECHO

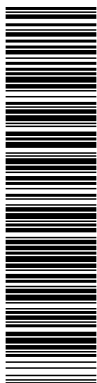
I.- En fecha 2 de julio de 2024 fue aprobado el expediente para la contratación del SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN E IMEPE 2024 (expte. nº 2024106_ASEs), mediante procedimiento abierto simplificado. Dicha contratación está dividida en 11 lotes (del nº 1 al 11), que se corresponden con las áreas de especialización formativa en las que quedan incluidos los distintos cursos cuya impartición se pretende contratar.

II.- El mismo día 2 de julio de 2024 se publicó en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Alcorcón, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el correspondiente anuncio de licitación, abriendo un plazo de presentación de ofertas que finalizó el 17 de julio de 2024. Se han recibido ofertas para los lotes 1, 4, 5, 6, 7 y 10, las cuales fueron abiertas y admitidas por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el 22 de julio de 2024, dejándose constancia en la sesión que no se recibió oferta alguna para los lotes 2, 3, 8, 9 y 11.

III.- Por parte de la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, unidad promotora del contrato, se han remitido instrucciones para declarar desiertos los lotes 2, 3, 8, 9 y 11 del procedimiento, con el fin de impulsar un nuevo proceso de selección de contratistas para cubrir las necesidades de los mismos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-06/08/2024-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C5957-5347B-9352D Fecha de emisión: 2 de Septiembre de 2024 a las 11:19:26 Página 16 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/08/2024 13:39 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 10:33 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 11:09	ESTADO FIRMADO 02/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5156168_C5957-5347B-9352D.D.141.236648FA88A77C82CACFEF2D039F150C4CF01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

Primero.- De acuerdo con el artículo 150.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP), no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

Como quiera que en el presente procedimiento no se ha recibido oferta alguna para los lotes 2, 3, 8, 9 y 11, procede la adopción de acuerdo declarando desiertos los mismos por falta de licitadores, acuerdo que habrá de ser publicado en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo establecido en el art. 63.3.e) de la LCSP.

La declaración de desierto de los lotes 2, 3, 8, 9 y 11 conllevará la liberación del crédito retenido y aprobado en su momento para los mismos, cuyo importe total asciende a 45.072,50 €, IVA incluido, según el siguiente desglose:

LOTE 2:	10.890,00 €.
LOTE 3:	25.410,00 €.
LOTE 8:	2.117,50 €.
LOTE 9:	1.815,00 €.
LOTE 11:	4.840,00 €.

Segundo.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Atendiendo a lo expuesto anteriormente, no existiría inconveniente legal en que el órgano de contratación competente adopte acuerdo en los siguientes términos:

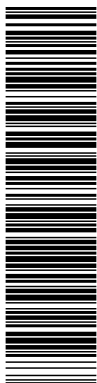
“PRIMERO.- DECLARAR desiertos los LOTES 2, 3, 8, 9 y 11 del procedimiento de contratación del SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN E IMEPE 2024 (expte. nº 2024106_ASEs) tramitada por procedimiento abierto simplificado, por falta de concurrencia en los mismos.

SEGUNDO.- ANULAR la autorización de gasto y retención de crédito correspondientes a los lotes declarados desiertos del procedimiento de contratación indicado en el ordinal anterior, cuya cuantía asciende a un total de 45.072,50 €, IVA incluido, según el siguiente desglose:

LOTE 2:	10.890,00 €.
LOTE 3:	25.410,00 €.
LOTE 8:	2.117,50 €.
LOTE 9:	1.815,00 €.
LOTE 11:	4.840,00 €.”

Por tanto, a la vista de lo anteriormente expuesto, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente ACUERDO:

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-06/08/2024-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C5957-5347B-9352D Fecha de emisión: 2 de Septiembre de 2024 a las 11:19:26 Página 17 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/08/2024 13:39 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 10:33 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 11:09	ESTADO FIRMADO 02/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5156168-C5957-5347B-9352D-D141-226648FA98A77C82CACFEF2D039F150C4CF01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



“PRIMERO.- DECLARAR desiertos los LOTES 2, 3, 8, 9 y 11 del procedimiento de contratación del SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN E IMEPE 2024 (expte. nº 2024106_ASEs) tramitada por procedimiento abierto simplificado, por falta de concurrencia en los mismos.

SEGUNDO.- ANULAR la autorización de gasto y retención de crédito correspondiente a los lotes declarados desiertos del procedimiento de contratación indicado en el ordinal anterior, cuya cuantía asciende a un total de 45.072,50 €, IVA incluido, según el siguiente desglose:

LOTE 2:	10.890,00 €.
LOTE 3 :	25.410,00 €.
LOTE 8:	2.117,50 €.
LOTE 9:	1.815,00 €.
LOTE 11:	4.840,00 €.”

En Alcorcón, a fecha de firma 01/08/2024.

EL COORDINADOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN INTERNA, Fernando Alcázar Rodríguez, en nombre del Concejal de Recursos Humanos y Atención Ciudadana.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Memoria de modificación presupuestaria por generación de créditos firmada por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Sra. López Garrosa, con el VºBº del Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, con fecha 29 de julio de 2024.
- Documentos de autorización de gasto con nº de operación 220240017237 firmados por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 17 de julio de 2024.
- Diligencia de subsanación de error en el Anexo II del PPT del contrato de referencia presentada por la Jefa de Servicio de RRHH, Sra. López Garrosa, con fecha 10 de julio de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- DECLARAR DESIERTOS los LOTES 2, 3, 8, 9 y 11 del procedimiento de contratación del SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN E IMEPE 2024 (expte. nº 2024106_ASEs) tramitada por procedimiento abierto simplificado, por falta de concurrencia en los mismos.

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-06/08/2024-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C5957-5347B-9352D Fecha de emisión: 2 de Septiembre de 2024 a las 11:19:26 Página 18 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/08/2024 13:39 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 10:33 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 11:09	ESTADO FIRMADO 02/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5156168-C5957-5347B-9352D-D141-236648FA88A77C82CACFEF2D039F150C4CF01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.a.yo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

SEGUNDO.- ANULAR la autorización de gasto y retención de crédito correspondiente a los lotes declarados desiertos del procedimiento de contratación indicado en el ordinal anterior, cuya cuantía asciende a un total de CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (45.072,50 €), IVA incluido, según el siguiente desglose:

- LOTE 2: DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS (10.890,00 €).
- LOTE 3: VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS (25.410,00 €).
- LOTE 8: DOS MIL CIENTO DIECISIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (2.117,50 €).
- LOTE 9: MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS (1.815,00 €).
- LOTE 11: CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (4.840,00 €).

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

6/348.- APROBAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DEL SOFTWARE DE LOS SISTEMAS, SUBSISTEMAS Y MÓDULOS DE GESTIÓN DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL. (EXPTE. 2024017_PSE (2022027_NSE)).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Sr. López Martín, de fecha 26 de julio de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

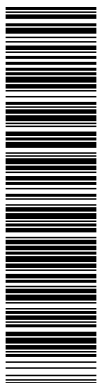
“Nº Expte.: 2024/02.07.01.07/17

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DEL SOFTWARE DE LOS SISTEMAS, SUBSISTEMAS Y MÓDULOS DE GESTIÓN DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Expte. Contratación nº 2024017_PSE (2022027_NSE).

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2024017_PSE (2022027_NSE) correspondiente a la PRÓRROGA DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DEL SOFTWARE DE LOS SISTEMAS, SUBSISTEMAS Y MÓDULOS DE GESTIÓN DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la aprobación de la prórroga, así como el informe emitido en fecha 23/07/2024 por el Servicio de Contratación y Patrimonio, que dispone del siguiente literal:

“INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-06/08/2024-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C5957-5347B-9352D Fecha de emisión: 2 de Septiembre de 2024 a las 11:19:26 Página 19 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/08/2024 13:39 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 10:33 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 11:09	ESTADO FIRMADO 02/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5156168-C5957-5347B-9352D-D141-226648FA88A77C82CACFEF2D039F150C4CF01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

DEL SOFTWARE DE LOS SISTEMAS, SUBSISTEMAS Y MÓDULOS DE GESTIÓN DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

I.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el 28 de junio de 2022, previa tramitación del procedimiento negociado establecido al efecto, se adjudicó la contratación de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DEL SOFTWARE DE LOS SISTEMAS, SUBSISTEMAS Y MÓDULOS DE GESTIÓN DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expte. 2022027_NSE), a favor de EURO COP SECURITY SYSTEMS, S.L., con NIF B84137470, por un importe total de SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (67.561,56 €), IVA incluido.

El contrato administrativo se formalizó entre Ayuntamiento y contratista en fecha 19 de septiembre de 2022, fijándose un plazo de duración de DOS AÑOS desde la fecha de formalización, con vencimiento por tanto el al 18 de septiembre de 2024.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que delimita el régimen jurídico del contrato, contempla en su cláusula 1.15, que procede la prórroga del contrato por otros 2 años adicionales, por lo que la duración máxima del contrato, incluidas las prórrogas, será de 4 años.

Con fecha 2 de diciembre de 2022 se aprobó por Decreto del Concejal de Seguridad el reajuste de anualidades del contrato quedando establecidas las anualidades del contrato conforme al siguiente desglose:

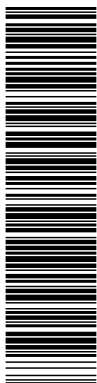
- 2022: 6.756,16 €
- 2023: 33.780,78 €
- 2024: 27.024,62

II.- Con fecha 11 de julio de 2024, por el Comisario Jefe de la Policía, se emite memoria justificativa respecto de la procedencia de aprobar la prórroga anual del contrato. La prórroga se llevará a cabo en las mismas condiciones que las establecidas para el contrato inicial, con sujeción a los pliegos de la contratación y a la propuesta presentada en su momento por el contratista, por un importe total de 33.780,78 euros para el plazo comprendido entre el 19 de septiembre de 2024 y el 18 de septiembre de 2025 y conforme a la siguiente distribución de las anualidades:

- Año 2024 (19 sept-30 nov): 6.756,15 €, IVA incluido.*
- Año 2025 (1 dic 2024-18 sept 2025) 27.024,63 €, IVA incluido.*

Si bien la prórroga resultaría obligatoria para el contratista en los términos establecidos en los pliegos y en el art. 29.2 LCSP, se incorpora al expediente la conformidad del contratista de fecha 2 de julio de 2024.

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-06/08/2024-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C5957-5347B-9352D Fecha de emisión: 2 de Septiembre de 2024 a las 11:19:26 Página 20 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/08/2024 13:39 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 10:33 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 11:09	ESTADO FIRMADO 02/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5156168-C5957-5347B-9352D-D141236648FA8A77C82CACFEF2D039F150C4CF01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

III.- Con fecha 22 de julio de 2024, la Asesoría Jurídica Municipal emite informe favorable respecto a la prórroga propuesta, estando prevista en los pliegos que rigen el contrato y encontrándose el mismo vigente en la actualidad.

IV.- Se incorporan al expediente los correspondientes documentos de reserva de crédito para atender a las prestaciones derivadas de la prórroga, con cargo a los ejercicios 2024 y 2025 y a la aplicación presupuestaria 10 13200 22002. La aprobación y compromiso del gasto de ejercicio 2025 quedará sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en los presupuestos ese ejercicio.

Es necesario que por la Intervención Municipal se lleve a cabo la correspondiente fiscalización previa del expediente.

V.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto, constando la conformidad de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe favorable de la Intervención Municipal, se considera que el órgano de contratación competente podría adoptar el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- APROBAR la PRÓRROGA de la contratación de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DEL SOFTWARE DE LOS SISTEMAS, SUBSISTEMAS Y MÓDULOS DE GESTIÓN DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expte. 2022027_NSE), a favor de EURO COP SECURITY SYSTEMS, S.L., con NIF B84137470, por el plazo que va desde el 19 de septiembre del 2024 al 18 de septiembre de 2025, ambos inclusive. Dicha prórroga cuenta con un presupuesto total para su año de duración de 33.780,78 euros, IVA incluido, y sus prestaciones se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos y conforme a lo indicado en la oferta del adjudicatario.

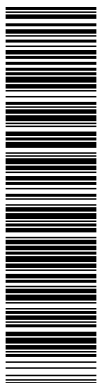
SEGUNDO.- APROBAR la autorización y compromiso de gasto por importe total de 33.780,78 euros para la financiación de las prestaciones derivadas de la prórroga del contrato con cargo a la aplicación presupuestaria 10 13200 22002 y según la siguiente distribución de anualidades (importes IVA incluido):

2024: 6.756,15 €
2025: 27.024,63 €

El gasto autorizado y comprometido para el ejercicio 2025 queda sometido a la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de dicho año.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar este acuerdo.”

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-06/08/2024-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C5957-5347B-9352D Fecha de emisión: 2 de Septiembre de 2024 a las 11:19:26 Página 21 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/08/2024 13:39 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 10:33 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 11:09	ESTADO FIRMADO 02/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5156168-C5957-5347B-9352D-D141-226648FA98A77C82CACFEF2D039F150C4CF01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadana.yto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

“PRIMERO.- APROBAR la PRÓRROGA de la contratación de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DEL SOFTWARE DE LOS SISTEMAS, SUBSISTEMAS Y MÓDULOS DE GESTIÓN DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expte. 2022027_NSE), a favor de EURO COP SECURITY SYSTEMS, S.L., con NIF B84137470, por el plazo que va desde el 19 de septiembre del 2024 al 18 de septiembre de 2025, ambos inclusive. Dicha prórroga cuenta con un presupuesto total para su año de duración de 33.780,78 euros, IVA incluido, y sus prestaciones se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos y conforme a lo indicado en la oferta del adjudicatario.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización y compromiso de gasto por importe total de 33.780,78 euros para la financiación de las prestaciones derivadas de la prórroga del contrato con cargo a la aplicación presupuestaria 10 13200 22002 y según la siguiente distribución de anualidades (importes IVA incluido):

2024: 6.756,15 €
2025: 27.024,63 €

El gasto autorizado y comprometido para el ejercicio 2025 queda sometido a la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de dicho año.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar este acuerdo.”

En Alcorcón, a fecha de 26/07/2024.

EL CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA. David López Martín.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202400882-FO firmado por el Interventor Delegado del Área 3, Sr. Zurita Salazar, con fecha 30 de julio de 2024.
- Documentos de retención de crédito con nºs de operación 220240017066 y 220249000684, firmados por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, de fecha 16 de julio de 2024.
- Informe de la Titular de la Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, de fecha 22 de julio de 2024.
- Informe técnico emitido por el Comisario Jefe de la Policía Municipal, Sr. De María García, con fecha 11 de julio de 2024.

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-06/08/2024-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C5957-5347B-9352D Fecha de emisión: 2 de Septiembre de 2024 a las 11:19:26 Página 22 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/08/2024 13:39 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 10:33 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 11:09	ESTADO FIRMADO 02/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5156168-C5957-5347B-9352D-D141-226648FA88A77C82CACFEF2D039F150C4CF01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificafirmadoc/documentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR LA PRÓRROGA de la contratación de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DEL SOFTWARE DE LOS SISTEMAS, SUBSISTEMAS Y MÓDULOS DE GESTIÓN DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expte. 2022027_NSE), a favor de EURO COP SECURITY SYSTEMS, S.L., con NIF B84137470, por el plazo que va desde el 19 de septiembre del 2024 al 18 de septiembre de 2025, ambos inclusive. Dicha prórroga cuenta con un presupuesto total para su año de duración de TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (33.780,78 €), IVA incluido, y sus prestaciones se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos y conforme a lo indicado en la oferta del adjudicatario.

SEGUNDO.- APROBAR LA AUTORIZACIÓN Y COMPROMISO DE GASTO por importe total de TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (33.780,78 €) para la financiación de las prestaciones derivadas de la prórroga del contrato con cargo a la aplicación presupuestaria 10 13200 22002 y según la siguiente distribución de anualidades (importes IVA incluido):

- Año 2024: SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (6.756,15 €).
- Año 2025: VEINTISIETE MIL VEINTICUATRO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (27.024,63 €).

El gasto autorizado y comprometido para el ejercicio 2025 queda sometido a la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de dicho año.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio **SE PROCEDA** a notificar este acuerdo.

ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA CONCEJALÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

7/349.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA CASA DE NIÑOS “ARCO IRIS” Y “SOL Y LUNA”, POR LOTES. (EXPT. 2024049_ASE).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejales de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, Sra. Castillo Yepes, de fecha 31 de julio de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.07.01.06/49

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE TRANSICION ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACION Y MEDIO AMBIENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA ADJUDICACION DEL

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-06/08/2024-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C5957-5347B-9352D Fecha de emisión: 2 de Septiembre de 2024 a las 11:19:26 Página 23 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 28/08/2024 13:39 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 02/09/2024 10:33 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 02/09/2024 11:09	ESTADO FIRMADO 02/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5156168 C5957-5347B-9352D D141236648FA88A7C82CACFEF2D039F150C4CF01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificafirmadoc.com>



Ayuntamiento de Alorcón

CONTRATO DE “SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA CASA DE NIÑOS “ARCO IRIS” Y CASA DE NIÑOS “SOL Y LUNA” DE ALCORCÓN, POR LOTES. Expte. Contratación nº 2024049_ASE.

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2024049_ASE correspondiente a los SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA CASA DE NIÑOS “ARCO IRIS” Y CASA DE NIÑOS “SOL Y LUNA” DE ALCORCÓN, POR LOTES y vistos los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la adjudicación del contrato y el informe propuesta del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 30 de julio de 2024, que dispone del siguiente literal:

“INFORME RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA CASA DE NIÑOS “ARCO IRIS” Y CASA DE NIÑOS “SOL Y LUNA” DE ALCORCÓN, POR LOTES

ANTECEDENTES

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2024049_ASE.

ACTUACIONES PRACTICADAS Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

I.- Por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, se ha emitido Decreto de fecha 15 de julio de 2024, en cuya parte resolutive se dispone lo siguiente:

“PRIMERO.- ACEPTAR el acuerdo de la Mesa de Contratación adoptado en su sesión de 12 de julio de 2024 por la que se procede a clasificar las ofertas admitidas en el procedimiento de contratación de los servicios educativos en la Casa de Niños “Arco Iris” y Casa de Niños “Sol y Luna” de Alorcón, por lotes, expediente 2024049_ASE, conforme al siguiente orden decreciente de puntuación, de acuerdo a la valoración de las ofertas de los licitadores en las diferentes fases del procedimiento:

Lote 1 Casa de Niños Arco Iris:

Orden 1

LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACION Y LA CULTURA POPULAR.

Propuesto para la adjudicación:

Total criterios CJV: 31,60

Total criterios CAF: 45,00

Total puntuación: 76,60

Orden 2

CALIDAD EDUCATIVA YOAL SLL

Total criterios CJV: 29,8

Total criterios CAF: 42,00

Total puntuación: 71,80

Orden 3

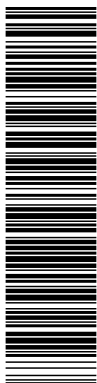
KIRIKU GALO SL

Total criterios CJV: 22,50

Total criterios CAF: 45,00

Total puntuación: 67,50

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-06/08/2024-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C5957-5347B-9352D Fecha de emisión: 2 de Septiembre de 2024 a las 11:19:26 Página 24 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/08/2024 13:39 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 10:33 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 11:09	ESTADO FIRMADO 02/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5156168 C5957-5347B-9352D.D141236648FA88A77C82CACFEF2D039F150C4CF01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

Orden 4
CORREPASILLOS S.L.
Total criterios CJV: 16,20
Total criterios CAF: 28,00
Total puntuación: 44,20

Lote 2 Casa de Niños Sol y Luna:

Orden 1
LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACION Y LA CULTURA POPULAR.
Propuesto para la adjudicación:
Total criterios CJV: 31,3
Total criterios CAF: 45,00
Total puntuación: 76,3

Orden 2
CALIDAD EDUCATIVA YOAL SLL
Total criterios CJV: 29,8
Total criterios CAF: 42,00
Total puntuación: 71,80

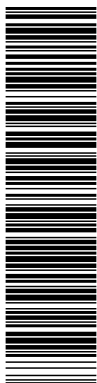
Orden 3
KIRIKU GALO SL
Total criterios CJV: 22,50
Total criterios CAF: 45,00
Total puntuación: 67,50

Orden 4
CORREPASILLOS S.L.
Total criterios CJV: 16,20
Total criterios CAF: 37,00
Total puntuación: 53,20

SEGUNDO.- *Requerir al licitador clasificado en primer lugar en cada lote de la referida contratación, la documentación previa a la adjudicación en los términos establecidos en los pliegos, en concordancia con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP.”*

II.- Conforme a lo dispuesto en el Decreto anterior, se ha requerido a las empresas propuestas como adjudicatarias en cada lote, la documentación a que hace referencia el artículo 150.2 de la LCSP, así como el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación. Dichas empresas han procedido a entregar la documentación requerida en el plazo establecido al efecto. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2024, ha procedido a valorar y dar conformidad a la documentación aportada por ambos licitadores en este trámite relativa a su capacidad de obrar, solvencia, no estar incurso en prohibiciones para contratar y demás requisitos exigidos para la adjudicación del contrato, considerando que la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos. En consecuencia, no existiría inconveniente en elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación acordada por la Mesa.

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-06/08/2024-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C5957-5347B-9352D Fecha de emisión: 2 de Septiembre de 2024 a las 11:19:26 Página 25 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/08/2024 13:39 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 10:33 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 11:09	ESTADO FIRMADO 02/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5156168 C5957-5347B-9352D.D141226648FA88A77C82CACFEF2D039F150C4CF01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadano.a.yo-alcorn.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

III.- El órgano de contratación competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

En virtud de lo anterior, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención, no existe inconveniente para que el órgano competente de contratación adopte resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación acordada por la mesa de contratación, en los siguientes términos:

“PRIMERO.- ADJUDICAR el lote 1 “Casa de Niños Arco Iris” de la contratación de SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA CASA DE NIÑOS “ARCO IRIS” Y CASA DE NIÑOS “SOL Y LUNA” DE ALCORCÓN a favor de la LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACION Y LA CULTURA POPULAR, con NIF G78519543, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 12 de julio de 2024 y aceptada por Decreto de fecha 15 de julio de 2024 de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, siendo éste licitador el que ha resultado clasificado en primer lugar en dicho lote al haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (76,60 puntos). El contrato del LOTE 1 se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, y dispondrá de un plazo de duración inicial de dos años y de un presupuesto total para dicho plazo de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOS EUROS (154.502,00 €), IVA exento.

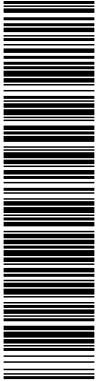
SEGUNDO.- ADJUDICAR el lote 2 “Casa de Niños Sol y Luna” de la contratación de SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA CASA DE NIÑOS “ARCO IRIS” Y CASA DE NIÑOS “SOL Y LUNA” DE ALCORCÓN a favor de la LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACION Y LA CULTURA POPULAR, con NIF G78519543, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 12 de julio de 2024 y aceptada por Decreto de fecha 15 de julio de 2024 de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, siendo éste licitador el que ha resultado clasificado en primer lugar en dicho lote al haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (76,30 puntos). El contrato del LOTE 2 se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, y dispondrá de un plazo de duración inicial de dos años y de un presupuesto total para dicho plazo de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOS EUROS (154.502,00 €), IVA exento.

TERCERO. - APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas de los lotes 1 y 2 de la contratación, por un importe total de TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATRO EUROS (309.004,00 €) conforme a lo establecido en los pliegos, con cargo a la partida presupuestaria 31 - 320.00 - 227.99 y según el siguiente desglose por lotes y anualidades:

Lote Nº 1: Casa de niños Arco Iris:

- 2024: 21.068,45 € (de septiembre a noviembre 2024).
- 2025: 77.251,00 € (de diciembre 2024 a noviembre 2025, excepto agosto).
- 2026: 56.182,55 € (de diciembre 2025 a julio de 2026).

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-06/08/2024-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C5957-5347B-9352D Fecha de emisión: 2 de Septiembre de 2024 a las 11:19:26 Página 26 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 28/08/2024 13:39 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 02/09/2024 10:33 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 02/09/2024 11:09	ESTADO FIRMADO 02/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5156168 C5957-5347B-9352D.D.141.236648FA98A77C82CACFEF2D039F150C4CF01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadano.ayto-alcorn.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alorcón

Lote nº 2: Casa de niños Sol y Luna:

- o 2024: 21.068,45 € (de septiembre a noviembre 2024).
- o 2025: 77.251,00 € (de diciembre 2024 a noviembre 2025, excepto agosto).
- o 2026: 56.182,55 € (de diciembre 2025 a julio de 2026).

Teniendo en cuenta el carácter plurianual de la contratación, el gasto comprometido en los ejercicios 2025 y 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los correspondientes presupuestos.

CUARTO. - Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP." Firmado electrónicamente.

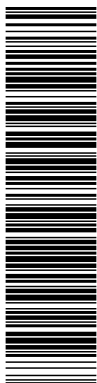
Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- ADJUDICAR el lote 1 "Casa de Niños Arco Iris" de la contratación de SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA CASA DE NIÑOS "ARCO IRIS" Y CASA DE NIÑOS "SOL Y LUNA" DE ALCORCÓN a favor de la LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACION Y LA CULTURA POPULAR, con NIF G78519543, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 12 de julio de 2024 y aceptada por Decreto de fecha 15 de julio de 2024 de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, siendo éste licitador el que ha resultado clasificado en primer lugar en dicho lote al haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (76,60 puntos). El contrato del LOTE 1 se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, y dispondrá de un plazo de duración inicial de dos años y de un presupuesto total para dicho plazo de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOS EUROS (154.502,00 €), IVA exento.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el lote 2 "Casa de Niños Sol y Luna" de la contratación de SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA CASA DE NIÑOS "ARCO IRIS" Y CASA DE NIÑOS "SOL Y LUNA" DE ALCORCÓN a favor de la LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACION Y LA CULTURA POPULAR, con NIF G78519543, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 12 de julio de 2024 y aceptada por Decreto de fecha 15 de julio de 2024 de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, siendo éste licitador el que ha resultado clasificado en primer lugar en dicho lote al haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (76,30 puntos). El contrato del LOTE 2 se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, y dispondrá de un plazo de duración inicial de dos años y de un presupuesto total para dicho plazo de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOS EUROS (154.502,00 €), IVA exento.

TERCERO. - APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas de los lotes 1 y 2 de la contratación, por un importe total de TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATRO EUROS (309.004,00 €) conforme a lo

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-06/08/2024-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C5957-5347B-9352D Fecha de emisión: 2 de Septiembre de 2024 a las 11:19:26 Página 27 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/08/2024 13:39 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 10:33 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 11:09	ESTADO FIRMADO 02/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5156168-C5957-5347B-9352D-D141-226648FA88A77C82CACFEF2D039F150C4CF01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificafirmadoc.com>



Ayuntamiento de Alcorcón

establecido en los pliegos, con cargo a la partida presupuestaria 31 - 320.00 - 227.99 y según el siguiente desglose por lotes y anualidades:

Lote Nº 1: Casa de niños Arco Iris:

- 2024: 21.068,45 € (de septiembre a noviembre 2024).
- 2025: 77.251,00 € (de diciembre 2024 a noviembre 2025, excepto agosto).
- 2026: 56.182,55 € (de diciembre 2025 a julio de 2026).

Lote nº 2: Casa de niños Sol y Luna:

- 2024: 21.068,45 € (de septiembre a noviembre 2024).
- 2025: 77.251,00 € (de diciembre 2024 a noviembre 2025, excepto agosto).
- 2026: 56.182,55 € (de diciembre 2025 a julio de 2026).

Teniendo en cuenta el carácter plurianual de la contratación, el gasto comprometido en los ejercicios 2025 y 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los correspondientes presupuestos.

CUARTO. - Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

En Alcorcón, a fecha de firma 31/07/2024.

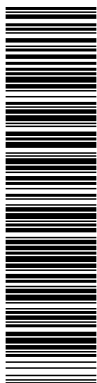
LA CONCEJALA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. Trinidad Castillo Yepes.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202400911-F firmado por la Interventora Delegada del Área 1, Sra. Álvarez González, con fecha 1 de agosto de 2024.
- Actas de la Mesa de Contratación nºs 19-2024, 21-2024, 23-2024 y 26-2024, de fecha respectiva 20 de junio y 9, 12 y 30 de julio de 2024, firmadas por el Secretario de las mismas, Sr. Fajardo Román y por el Presidente, Sr. Espinar Martínez, con excepción de la última de ellas en la que asistió, en calidad de Presidente, el Coordinador General de Organización Interna, Sr. Alcázar Rodríguez.
- Resolución nº 2024/5351 firmada por la Concejala de Hacienda y Contratación, Sra. Peral Rodero, y por la Sra. Barril Vicente, Asistente Jurídico en nombre del Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de julio de 2024.
- Informe de gestión emitido por el Técnico de Administración General, Sr. Fajardo Román, de fecha 12 de julio de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-06/08/2024-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C5957-5347B-9352D Fecha de emisión: 2 de Septiembre de 2024 a las 11:19:26 Página 28 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/08/2024 13:39 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 10:33 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 11:09	ESTADO FIRMADO 02/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5156168-C5957-5347B-9352D-D141-226648FA98A77C82CACFEF2D039F150C4CF01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificadoc.mec.es/portal/verificadoc/documentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- ADJUDICAR el lote 1 “Casa de Niños Arco Iris” de la contratación de SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA CASA DE NIÑOS “ARCO IRIS” Y CASA DE NIÑOS “SOL Y LUNA” DE ALCORCÓN a favor de la LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACION Y LA CULTURA POPULAR, con NIF G78519543, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 12 de julio de 2024 y aceptada por Decreto de fecha 15 de julio de 2024 de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, siendo éste licitador el que ha resultado clasificado en primer lugar en dicho lote al haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (76,60 puntos). El contrato del LOTE 1 se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, y dispondrá de un plazo de duración inicial de dos años y de un presupuesto total para dicho plazo de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOS EUROS (154.502,00 €), IVA exento.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el lote 2 “Casa de Niños Sol y Luna” de la contratación de SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA CASA DE NIÑOS “ARCO IRIS” Y CASA DE NIÑOS “SOL Y LUNA” DE ALCORCÓN a favor de la LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACION Y LA CULTURA POPULAR, con NIF G78519543, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 12 de julio de 2024 y aceptada por Decreto de fecha 15 de julio de 2024 de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, siendo éste licitador el que ha resultado clasificado en primer lugar en dicho lote al haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (76,30 puntos). El contrato del LOTE 2 se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, y dispondrá de un plazo de duración inicial de dos años y de un presupuesto total para dicho plazo de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOS EUROS (154.502,00 €), IVA exento.

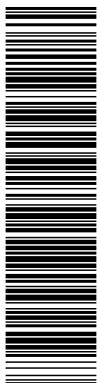
TERCERO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas de los lotes 1 y 2 de la contratación, por un importe total de TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATRO EUROS (309.004,00 €) conforme a lo establecido en los pliegos, con cargo a la partida presupuestaria 31 - 320.00 - 227.99 y según el siguiente desglose por lotes y anualidades:

LOTE Nº 1: CASA DE NIÑOS ARCO IRIS:

- Año 2024: VEINTIÚN MIL SESENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (21.068,45 €) - de septiembre a noviembre 2024 -.
- Año 2025: SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS (77.251,00 €) - de diciembre 2024 a noviembre 2025 excepto agosto -.
- Año 2026: CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (56.182,55 €) - de diciembre 2025 a julio de 2026 -.

LOTE Nº 2: CASA DE NIÑOS SOL Y LUNA:

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-06/08/2024-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C5957-5347B-9352D Fecha de emisión: 2 de Septiembre de 2024 a las 11:19:26 Página 29 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/08/2024 13:39 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 10:33 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 11:09	ESTADO FIRMADO 02/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5156168-C5957-5347B-9352D-D141-236648FA88A77C82CACFEF2D039F150C4CF01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

- Año 2024: VEINTIÚN MIL SESENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (21.068,45 €) - de septiembre a noviembre 2024 -.
- Año 2025: SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS (77.251,00 €) - de diciembre 2024 a noviembre 2025, excepto agosto -.
- Año 2026: CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (56.182,55 €) - de diciembre 2025 a julio de 2026 -.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual de la contratación, el gasto comprometido en los ejercicios 2025 y 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los correspondientes presupuestos.

CUARTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio **SE PROCEDA** a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD

8/350.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA LAS PERSONAS CON LIMITACIONES EN SU AUTONOMÍA PERSONAL. (EXPTE. 2024043_ASE).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Discapacidad, Sra. Jiménez Flores, de fecha 29 de julio de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.07.01.06/43

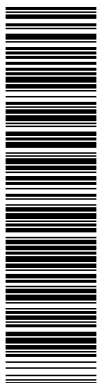
PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA LAS PERSONAS CON LIMITACIONES EN SU AUTONOMÍA PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON”. Expte. Contratación nº 2024043_ASE.

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2024043_ASE correspondiente al SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA LAS PERSONAS CON LIMITACIONES EN SU AUTONOMÍA PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON vistos los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la adjudicación del contrato y el informe propuesta del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 26 de julio de 2024, que dispone del siguiente literal:

INFORME DE GESTIÓN RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA LAS PERSONAS CON LIMITACIONES EN SU AUTONOMÍA PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON

ANTECEDENTES

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-06/08/2024-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C5957-5347B-9352D Fecha de emisión: 2 de Septiembre de 2024 a las 11:19:26 Página 30 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/08/2024 13:39 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 10:33 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 11:09	ESTADO FIRMADO 02/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5156168 C5957-5347B-9352D D141226648FA88A77C82CACFEF2D039F150C4CF01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.a.yo-alcorn.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2024043_ASE.

ACTUACIONES PRACTICADAS Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

I.- Por la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación, se ha emitido Decreto de fecha 5 de julio de 2024, en cuya parte resolutive se dispone lo siguiente:

“PRIMERO. - ACEPTAR el acuerdo de la Mesa de Contratación adoptado en su sesión de 4 de julio de 2024 por la que se procede a clasificar las ofertas admitidas y no excluidas en el procedimiento de contratación del SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA LAS PERSONAS CON LIMITACIONES EN SU AUTONOMÍA PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, expediente 2024043_ASE, conforme al siguiente orden decreciente de puntuación, de acuerdo a la valoración de las ofertas de los licitadores en las diferentes fases del procedimiento:

Orden 1
B85621159 SERVEO SOCIAL, S.L.U. Propuesto para la adjudicación:
Total criterios Fase I: 45,50
Total criterios Fase II: 40,00
Total puntuación: 85,50

Orden 2
B73589814 SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL:
Total criterios Fase I: 36,00
Total criterios Fase II: 34,90
Total puntuación: 70,90

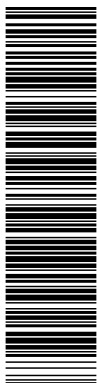
Orden 3
B48758890 SERVISAR SERVICIOS SOCIALES:
Total criterios Fase I: 55,00
Total criterios Fase II: 3,29
Total puntuación: 58,29

Orden 4
A27178789 OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.:
Total criterios Fase I: 44,50
Total criterios Fase II: 11,85
Total puntuación: 56,35

Orden 5
B87345880 Suma Social y Servicios, S.L.:
Total criterios Fase I: 30,50
Total criterios Fase II: 16,46
Total puntuación: 46,96

SEGUNDO. - Requerir al licitador clasificado en primer lugar de la referida contratación, la documentación previa a la adjudicación en los términos establecidos en los pliegos, en concordancia con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP.”

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-06/08/2024-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C5957-5347B-9352D Fecha de emisión: 2 de Septiembre de 2024 a las 11:19:26 Página 31 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/08/2024 13:39 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 10:33 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 11:09	ESTADO FIRMADO 02/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5156168-C5957-5347B-9352D-D141-236648FA98A77C82CACFEF2D039F150C4CF01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

II.- Conforme a lo dispuesto en el Decreto anterior, se ha requerido a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación a que hace referencia el artículo 150.2 de la LCSP, así como el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación. Dicha empresa ha procedido a dar respuesta al requerimiento de documentación previa en el plazo establecido al efecto. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2024, ha procedido a valorar y dar conformidad a la documentación aportada por SERVEO SOCIAL SLU en este trámite, relativa a su capacidad de obrar, solvencia, no estar incurso en prohibiciones para contratar y demás requisitos exigidos para la adjudicación del contrato, considerando que la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos. En consecuencia, no existiría inconveniente en elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación acordada por la Mesa.

III.- El órgano de contratación competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

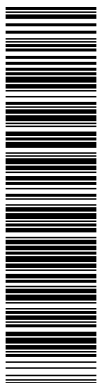
En virtud de lo anterior, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención, no existe inconveniente para que el órgano competente de contratación adopte resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación acordada por la mesa de contratación, en los siguientes términos:

“PRIMERO. - ADJUDICAR el contrato de SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA LAS PERSONAS CON LIMITACIONES EN SU AUTONOMÍA PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, (expediente 2024043_ASE, a favor de la empresa SERVEO SOCIAL, S.L.U., con CIF B85621159, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 4 de julio de 2024 y aceptada por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, habiendo obtenido la oferta presentada por dicha empresa una valoración total de 85,50 puntos, una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos al efecto. El contrato dispondrá de un plazo de duración de dos años y de un presupuesto limitativo total para dicho plazo de 2.082.593,76 €, IVA incluido, de los cuales 1.892.036,43 € corresponden a la aportación máxima del Ayuntamiento, y se llevará a cabo aplicando una baja lineal del 2,43 % sobre todos los precios máximos por hora de servicio fijados en los pliegos, con el resto de mejoras o compromisos especiales comprometidos en la oferta del adjudicatario y con sujeción al resto de condiciones y requisitos exigidos en los pliegos que rigen la contratación.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto por un importe total de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TREINTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS (1.892.036,43 euros) correspondiente a la financiación máxima de las prestaciones del contrato asumida por el Ayuntamiento de Alcorcón conforme a lo establecido en los pliegos, con cargo a la partida presupuestaria 33-23100-22799 y según la siguiente previsión de anualidades:

2024 (1 septiembre-30 noviembre 2024): 236.504,55 euros.
2025 (1 al 31 diciembre 2024): 78.834,85 euros.

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-06/08/2024-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C5957-5347B-9352D Fecha de emisión: 2 de Septiembre de 2024 a las 11:19:26 Página 32 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/08/2024 13:39 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 10:33 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 11:09	ESTADO FIRMADO 02/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5156168-C5957-5347B-9352D-D141-2366948FA98A77C82CACFEF2D039F150C4CF01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

2025 (1 enero- 30 noviembre 2025): 867.183,37 euros.
2026 (1 al 31 diciembre 2025): 78.834,85 euros.
2026 (1 enero-31 agosto): 630.678,81 euros.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, el gasto asignado a los ejercicios 2025 y 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los correspondientes presupuestos.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

“PRIMERO. - ADJUDICAR el contrato de SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA LAS PERSONAS CON LIMITACIONES EN SU AUTONOMÍA PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, (expediente 2024043_ASE, a favor de la empresa SERVEO SOCIAL, S.L.U., con CIF B85621159, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 4 de julio de 2024 y aceptada por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, habiendo obtenido la oferta presentada por dicha empresa una valoración total de 85,50 puntos, una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos al efecto. El contrato dispondrá de un plazo de duración de dos años y de un presupuesto limitativo total para dicho plazo de 2.082.593,76 €, IVA incluido, de los cuales 1.892.036,43 € corresponden a la aportación máxima del Ayuntamiento, y se llevará a cabo aplicando una baja lineal del 2,43 % sobre todos los precios máximos por hora de servicio fijados en los pliegos, con el resto de mejoras o compromisos especiales comprometidos en la oferta del adjudicatario y con sujeción al resto de condiciones y requisitos exigidos en los pliegos que rigen la contratación.

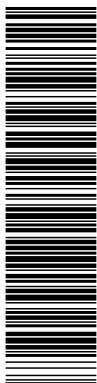
SEGUNDO. - APROBAR el compromiso del gasto por un importe total de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TREINTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS (1.892.036,43 euros) correspondiente a la financiación máxima de las prestaciones del contrato asumida por el Ayuntamiento de Alcorcón conforme a lo establecido en los pliegos, con cargo a la partida presupuestaria 33-23100-22799 y según la siguiente previsión de anualidades:

2024 (1 septiembre-30 noviembre 2024): 236.504,55 euros.
2025 (1 al 31 diciembre 2024): 78.834,85 euros.
2025 (1 enero- 30 noviembre 2025): 867.183,37 euros.
2026 (1 al 31 diciembre 2025): 78.834,85 euros.
2026 (1 enero-31 agosto): 630.678,81 euros.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, el gasto asignado a los ejercicios 2025 y 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los correspondientes presupuestos.

TERCERO. - Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-06/08/2024-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C5957-5347B-9352D Fecha de emisión: 2 de Septiembre de 2024 a las 11:19:26 Página 33 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/08/2024 13:39 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 10:33 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 11:09	ESTADO FIRMADO 02/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5156168-C5957-5347B-9352D-D141-236648FA88A77C82CACEF2D039F150C4CF01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



En Alcorcón, a fecha de firma 29/07/2024.

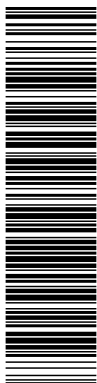
LA CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD. Pilar Jiménez Flores.”

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:
 - Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202400904-F firmado por la Interventora Delegada del Área 1, Sra. Álvarez González, con fecha 30 de julio de 2024.
 - Actas de la Mesa de Contratación nºs 21-2024 y 25-2024, de fecha respectiva 4 y 24 de julio de 2024, firmadas por el Secretario de las mismas, Sr. Fajardo Román y por el Presidente en cada una de ellas, Sr. Espinar Martínez y Sr. Alcázar Rodríguez.
 - Resolución nº 2024/5126 firmada por la Concejala de Hacienda y Contratación, Sra. Peral Rodero, y por la Sra. Barril Vicente, Asistente Jurídico en nombre del Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de julio de 2024.
 - Informe de gestión emitido por el Técnico de Administración General, Sr. Fajardo Román, de fecha 5 de julio de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO. - ADJUDICAR el contrato de SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA LAS PERSONAS CON LIMITACIONES EN SU AUTONOMÍA PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, (expediente 2024043_ASE, a favor de la empresa SERVEO SOCIAL, S.L.U., con CIF B85621159, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 4 de julio de 2024 y aceptada por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, habiendo obtenido la oferta presentada por dicha empresa una valoración total de 85,50 puntos, una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos al efecto. El contrato dispondrá de un plazo de duración de dos (2) años y de un presupuesto limitativo total para dicho plazo de DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.082.593,76 €), IVA incluido, de los cuales UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TREINTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.892.036,43 €) corresponden a la aportación máxima del Ayuntamiento, y se llevará a cabo aplicando una baja lineal del 2,43 % sobre todos los precios máximos por hora de servicio fijados en los pliegos, con el resto de mejoras o compromisos especiales comprometidos en la oferta del adjudicatario y con sujeción al resto de condiciones y requisitos exigidos en los pliegos que rigen la contratación.

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-06/08/2024-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C5957-5347B-9352D Fecha de emisión: 2 de Septiembre de 2024 a las 11:19:26 Página 34 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/08/2024 13:39 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 10:33 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 11:09	ESTADO FIRMADO 02/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5156168-C5957-5347B-9352D-D141-226648FA88A77C82CACFEF2D039F150C4CF01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

SEGUNDO. - APROBAR el compromiso del gasto por un importe total de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TREINTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS (1.892.036,43 euros) correspondiente a la financiación máxima de las prestaciones del contrato asumida por el Ayuntamiento de Alcorcón conforme a lo establecido en los pliegos, con cargo a la partida presupuestaria 33-23100-22799 y según la siguiente previsión de anualidades:

- Año 2024 (1 septiembre-30 noviembre 2024): DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (236.504,55 €).
- Año 2025 (1 al 31 diciembre 2024): SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (78.834,85 €).
- Año 2025 (1 enero- 30 noviembre 2025): OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (867.183,37 €).
- Año 2026 (1 al 31 diciembre 2025): SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (78.834,85 €).
- Año 2026 (1 enero-31 agosto): SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (630.678,81 €).

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, el gasto asignado a los ejercicios 2025 y 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los correspondientes presupuestos.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio **SE PROCEDA** a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

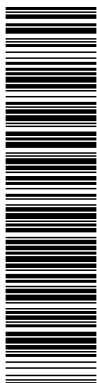
AÑADIDOS URGENTES

ÁREA DE AGENDA URBANA
CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD – CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES

9/351.- AÑADIDO PRIMERO URGENTE.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE NEUMÁTICOS Y SERVICIO DE SUSTITUCIÓN Y REPARACIÓN EN LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES. (EXPT. 2023167_AMIs).

- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, **SE PROCEDE A VALORAR LA DECLARACIÓN DE URGENCIA** del presente asunto para su posterior deliberación y votación, en base al documento justificativo emitido al efecto por el Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad, Sr. González García, de fecha 5 de agosto de 2024, cuyo contenido se transcribe a continuación:

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-06/08/2024-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C5957-5347B-9352D Fecha de emisión: 2 de Septiembre de 2024 a las 11:19:26 Página 35 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/08/2024 13:39 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 10:33 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 11:09	ESTADO FIRMADO 02/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5156168-C5957-5347B-9352D-D141-236648FA98A77C82CACFEF2D039F150C4CF01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

“JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA INCLUSIÓN EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL PUNTO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2023167 CORRESPONDIENTE SUMINISTRO DE NEUMATICOS Y SERVICIO DE SUSTITUCIÓN Y REPARACIÓN EN LOS VEHICULOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Habiéndose completado a esta fecha la tramitación previa del expediente de contratación arriba indicado, siendo necesario acordar la aprobación de dicho expediente conforme exige el art. 117 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y a fin de iniciar la licitación del contrato a la mayor brevedad para que éste pueda formalizarse en tiempo y forma y permitir, de esta manera, el inicio en las fechas previstas al tratarse de actuaciones para las fiestas patronales de septiembre de 2024; y considerando lo dispuesto en el punto segundo, capítulo primero, apartado V en relación con el apartado III.1, se considera oportuno que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, como órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón, trate el siguiente punto en la próxima sesión que celebre:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE URBANISMO , OBRAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACION A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2023167 CORRESPONDIENTE SUMINISTRO DE NEUMATICOS Y SERVICIO DE SUSTITUCION Y REPARACION EN LOS VEHICULOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON .”

En Alcorcón, a fecha de firma electrónica.

El Concejal Delegado de la Concejalía de Agencia Urbana, Planificación, Agenda Urbana y Mantenimiento de la Ciudad. Miguel Ángel González García.”

- **ACORDADA LA URGENCIA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** y por consiguiente con “quorum” superior al de la mayoría absoluta del número legal de la misma, se pasa al conocimiento del presente asunto.

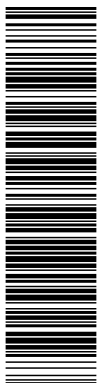
- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición conjunta emitida al respecto por el Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, Sr. González García, y por el Concejal Delegado de Parques y Jardines, Sr. Toledano Serrano, de fecha 2 de agosto de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Expte. Contratación nº 2023167_ASU

PROPOSICIÓN QUE PRESENTAN EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO Y EL CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE NEUMÁTICOS Y SERVICIO DE SUSTITUCIÓN Y REPARACIÓN EN LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (EXPTE. CONTRATACIÓN Nº 2023167_AMIs).

Vistos los antecedentes que obran en los expedientes de contratación nº 2023167_AMIs en relación con la adjudicación del expediente de contratación

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-06/08/2024-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C5957-5347B-9352D Fecha de emisión: 2 de Septiembre de 2024 a las 11:19:26 Página 36 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/08/2024 13:39 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 10:33 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 11:09	ESTADO FIRMADO 02/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5156168-C5957-5347B-9352D-D141-226648FA88A77C82CACFEF2D039F150C4CF01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

correspondiente al SUMINISTRO DE NEUMÁTICOS Y SERVICIO DE SUSTITUCIÓN Y REPARACIÓN EN LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN y a la vista de los informes emitidos por los servicios y órganos municipales y demás documentación incorporada al expediente, así como el informe emitido al respecto por el Servicio de Contratación y Patrimonio en fecha 29 de julio de 2024, que dispone del siguiente literal:

"INFORME RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE NEUMÁTICOS Y SERVICIO DE SUSTITUCIÓN Y REPARACIÓN EN LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

ANTECEDENTES:

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2023167_AMIs.

ACTUACIONES PRACTICADAS Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

I.- La Mesa de Contratación, en su sesión 26-2023, adoptó el siguiente acuerdo:

"12.- Propuesta adjudicación: 2023167_AMIs - Suministro de neumáticos y servicio de sustitución y reparación para vehículos municipales del Ayto de Alcorcón – LOTES 1 Y 2

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

LOTE 1 - Vehículos adscritos a la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mto. de la Ciudad:

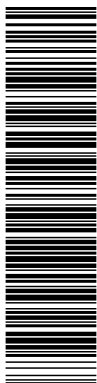
Orden 1.
EUROMASTER AUTOMOCIÓN Y SERVICIOS SAU. Propuesto para la adjudicación:
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 14,94
Total puntuación: 14,94

Orden 2.
NEUMATICOS Y SERVICIOS ALCORCON SL:
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 14,30
Total puntuación: 14,30

LOTE 2 - Vehículos adscritos a la Concejalía de Parques y Jardines:

Orden 1.
ALBINI MAQUINARIA DE JARDINERIA SLU. Propuesto para la adjudicación:
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 14,35
Total puntuación: 14,35

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-06/08/2024-44	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: C5957-5347B-9352D Fecha de emisión: 2 de Septiembre de 2024 a las 11:19:26 Página 37 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/08/2024 13:39 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 10:33 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 11:09
	ESTADO FIRMADO 02/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5156168 C5957-5347B-9352D.D.141.226648FA98A77C82CACFEF2D039F150C4CF01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.verificafirmadoc.com/portal/verificafirmadoc.aspx



Ayuntamiento de Alcorcón

Orden 2.
NEUMATICOS Y SERVICIOS ALCORCON SL:
 Total criterios CJV:
 Total criterios CAF: 14,00
 Total puntuación: 14,00

Orden 3.
EUROMASTER AUTOMOCIÓN Y SERVICIOS SAU:
 Total criterios CJV:
 Total criterios CAF: 12,96
 Total puntuación: 12,96”

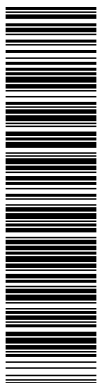
II.- A la vista de acuerdo adoptado por la Mesa, se requiere a las empresas propuestas como adjudicatarias en cada lote, la documentación a que hace referencia el artículo 159.4.f.4º de la LCSP, así como el resto de documentación previa exigida en los pliegos de la contratación. La empresa ALBINI MAQUINARIA DE JARDINERIA, S.L. ha dado contestación al requerimiento, habiendo sido valorada la documentación presentada para la adjudicación del lote 2 por la Mesa de Contratación en su sesión de 28 de junio de 2024, considerando que la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos. Respecto al lote 1, la empresa EUROMASTER AUTOMOCIÓN Y SERVICIOS SAU no aporta toda la documentación previa a la adjudicación del contrato en el plazo establecido al efecto (no consta la acreditación de la constitución efectiva de la garantía definitiva según lo exigido en los pliegos) por lo que, conforme a lo establecido en el art. 150.2 LCSP y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, la Mesa acuerda dar por retirada la oferta presentada por EUROMASTER AUTOMOCIÓN Y SERVICIOS SAU y requerir la documentación previa a la adjudicación al licitador que ha resultado clasificado en segundo lugar en el procedimiento de valoración de ofertas, NEUMATICOS Y SERVICIOS ALCORCON SL.

Con fecha 28 de junio de 2024 se requiere a NEUMATICOS Y SERVICIOS ALCORCON SL, la documentación a que hace referencia el artículo 159.4.f.4º de la LCSP, así como el resto de documentación previa exigida en los pliegos de la contratación, dando contestación al requerimiento y habiendo sido valorada por la Mesa de Contratación en su sesión de 22 de julio de 2024, considerando que la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos.

III.- Es necesario realizar una nueva distribución del gasto del contrato respecto a la detallada en los pliegos y en el acuerdo de aprobación del expediente, debido a que su inicio se producirá con posterioridad a la fecha estimada inicialmente. De esta forma y teniendo en cuenta la existencia de necesidades acumuladas que se estima puedan ser satisfechas en el ejercicio 2024, por las unidades responsables se ha considerado adecuado establecer la siguiente distribución por anualidades del gasto:

CONCEJALÍA DELEGADA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MTO. DE LA CIUDAD. LOTE 1 (Aplicación presupuestaria 40 920.03 221.11)	
Anualidades	TOTAL
Año 2024 (desde inicio hasta 30/11/2024)	25.000,00 €

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-06/08/2024-44	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: C5957-5347B-9352D Fecha de emisión: 2 de Septiembre de 2024 a las 11:19:26 Página 38 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/08/2024 13:39 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 10:33 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 11:09
	ESTADO FIRMADO 02/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5156168-C5957-5347B-9352D-D141-236648FA88A77C82CAC6F2D039F150C4CF01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ciudadano.a.yo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Alcorcón

Año 2025 (Inicio el 01/12/2024 hasta 30/11/25)	22.000,00 €
Año 2026 (desde 1/12/2025 hasta dos años desde formalización)	3.000,00 €
Suma	50.000,00 €

CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES. LOTE 2 (Aplicación presupuestaria 41 171.00 221.11)	
Anualidades	TOTAL
Año 2024 (desde inicio hasta 30/11/2024)	3.000,00 €
Año 2025 (Inicio el 01/12/2024 hasta 30/11/25)	3.899,00 €
Año 2026 (desde 1/12/2025 hasta dos años desde formalización)	1.101,00 €
Suma	8.000,00 €

Esta nueva distribución del gasto exige la incorporación de reserva de crédito en el ejercicio 2026, por los siguientes importes:

- LOTE 1 (Aplicación presupuestaria 40 920.03 221.11): 3.000 EUROS.
- LOTE 2 (Aplicación presupuestaria 41 171.00 221.11): 1.101 EUROS.

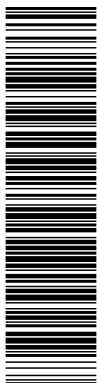
III.- El órgano de contratación competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

A la vista de expuesto, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención Municipal, el órgano competente de contratación podría adoptar resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación del contrato acordada por la mesa de contratación, en los términos que se indican a continuación:

“PRIMERO.- ADJUDICAR el LOTE 1 de la contratación de SUMINISTRO DE NEUMÁTICOS Y SERVICIO DE SUSTITUCIÓN Y REPARACIÓN EN LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expte. nº 2023167_AMIs) a favor de la empresa NEUMATICOS Y SERVICIOS ALCORCON SL, con NIF B80410350, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación, habiendo obtenido su oferta 14,30 puntos en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El contrato dispondrá de un plazo de dos años y de un presupuesto limitativo para dicho plazo de 50.000,00 €, IVA incluido, y su ejecución se llevará a cabo con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y aplicando los precios unitarios y demás mejoras comprometidas por el adjudicatario en su oferta.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el LOTE 2 de la contratación de SUMINISTRO DE NEUMÁTICOS Y SERVICIO DE SUSTITUCIÓN Y REPARACIÓN EN LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expte. nº 2023167_AMIs) a favor de la empresa ALBINI MAQUINARIA DE JARDINERIA, SL, con NIF B82205030, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación, habiendo obtenido su oferta 14,35 puntos en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El contrato dispondrá de un plazo de dos años y de un presupuesto limitativo para dicho plazo de 8.000,00 €, IVA incluido, y su ejecución se llevará a cabo con plena sujeción a los requisitos

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-06/08/2024-44	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: C5957-5347B-9352D Fecha de emisión: 2 de Septiembre de 2024 a las 11:19:26 Página 39 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/08/2024 13:39 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 10:33 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 11:09
	ESTADO FIRMADO 02/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5156168-C5957-5347B-9352D-D141-236648FA98A77C82CACFEF2D039F150C4CF01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ciudadana.a.yo-alcorn.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Alcorcón

exigidos en los pliegos y aplicando los precios unitarios y demás mejoras comprometidas por el adjudicatario en su oferta.

TERCERO.- APROBAR el compromiso de gasto por importe total de CINCUENTA Y OCHO MIL EUROS (58.000,00 €) para financiar las prestaciones derivadas de los lotes adjudicados, conforme al siguiente desglose por lotes, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

LOTE 1 (Aplicación presupuestaria 40 920.03 221.11)	
Anualidades	TOTAL
Año 2024 (desde formalización hasta 30/11/2024)	25.000,00 €
Año 2025 (de 01/12/2024 a 30/11/25)	22.000,00 €
Año 2026 (de 1/12/2025 hasta dos años desde formalización)	3.000,00 €
Suma	50.000,00 €

LOTE 2 (Aplicación presupuestaria 41 171.00 221.11)	
Anualidades	TOTAL
Año 2024 (desde formalización hasta 30/11/2024)	3.000,00 €
Año 2025 (de 01/12/2024 a 30/11/25)	3.899,00 €
Año 2026 (de 1/12/2025 hasta dos años desde formalización)	1.101,00 €
Suma	8.000,00 €

Teniendo en cuenta el carácter plurianual de la contratación, el gasto comprometido en los ejercicios 2025 y 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos correspondientes.

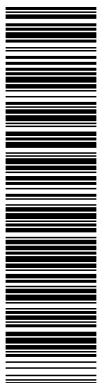
CUARTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP."

A la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, la adopción del siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- ADJUDICAR el LOTE 1 de la contratación de SUMINISTRO DE NEUMÁTICOS Y SERVICIO DE SUSTITUCIÓN Y REPARACIÓN EN LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expte. nº 2023167_AMIs) a favor de la empresa NEUMATICOS Y SERVICIOS ALCORCON SL, con NIF B80410350, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación, habiendo obtenido su oferta 14,30 puntos en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El contrato dispondrá de un plazo de dos años y de un presupuesto limitativo para dicho plazo de 50.000,00 €, IVA incluido, y su ejecución se llevará a cabo con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y aplicando los precios unitarios y demás mejoras comprometidas por el adjudicatario en su oferta.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el LOTE 2 de la contratación de SUMINISTRO DE NEUMÁTICOS Y SERVICIO DE SUSTITUCIÓN Y REPARACIÓN EN LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expte. nº 2023167_AMIs) a favor de la empresa ALBINI MAQUINARIA DE JARDINERIA, SL, con NIF B82205030, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación, habiendo obtenido su oferta 14,35 puntos en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El contrato dispondrá de un plazo de dos años y de un presupuesto limitativo para dicho plazo de 8.000,00 €, IVA incluido, y su

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-06/08/2024-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C5957-5347B-9352D Fecha de emisión: 2 de Septiembre de 2024 a las 11:19:26 Página 40 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/08/2024 13:39 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 10:33 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 11:09	ESTADO FIRMADO 02/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5156168-C5957-5347B-9352D-D141-226648FA88A77C82CACFEF2D039F150C4CF01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.a.yo-alcorn.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Alorcón

ejecución se llevará a cabo con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y aplicando los precios unitarios y demás mejoras comprometidas por el adjudicatario en su oferta.

TERCERO.- APROBAR el compromiso de gasto por importe total de CINCUENTA Y OCHO MIL EUROS (58.000,00 €) para financiar las prestaciones derivadas de los lotes adjudicados, conforme al siguiente desglose por lotes, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

LOTE 1 (Aplicación presupuestaria 40 920.03 221.11)	
Anualidades	TOTAL
Año 2024 (desde formalización hasta 30/11/2024)	25.000,00 €
Año 2025 (de 01/12/2024 a 30/11/25)	22.000,00 €
Año 2026 (de 1/12/2025 hasta dos años desde formalización)	3.000,00 €
Suma	50.000,00 €

LOTE 2 (Aplicación presupuestaria 41 171.00 221.11)	
Anualidades	TOTAL
Año 2024 (desde formalización hasta 30/11/2024)	3.000,00 €
Año 2025 (de 01/12/2024 a 30/11/25)	3.899,00 €
Año 2026 (de 1/12/2025 hasta dos años desde formalización)	1.101,00 €
Suma	8.000,00 €

Teniendo en cuenta el carácter plurianual de la contratación, el gasto comprometido en los ejercicios 2025 y 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos correspondientes.

CUARTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

En Alorcón, a fecha de firma 02/08/2024.

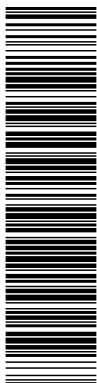
EL CONCEJAL DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD. Miguel Á. González García.

EL CONCEJAL DE PARQUES Y JARDINES. Raúl Toledano Serrano.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202400920-F firmado por el Interventor Delegado del Área 3, Sr. Zurita Salazar, con fecha 5 de agosto de 2024.
- Documentos de retención de crédito con nºs de operación 220249000740 y 220249000741 firmado por el TAG, Sr. Fajardo Román, en nombre del Titular de la Oficina Presupuestaria y de Contabilidad, con fecha 31 de julio de 2024.
- Documentos de autorización de gasto con nºs de operación 220230036693, 220230036694, 220239000524 y 220239000525 firmados por la Titular de la

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-06/08/2024-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C5957-5347B-9352D Fecha de emisión: 2 de Septiembre de 2024 a las 11:19:26 Página 41 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/08/2024 13:39 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 10:33 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 11:09	ESTADO FIRMADO 02/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5156168-C5957-5347B-9352D-D141236648FA88A77C82CACFEF2D039F150C4CF01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadano.a.yo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

Oficina Presupuestaria y de Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 2 de noviembre de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- ADJUDICAR el LOTE 1 de la contratación de SUMINISTRO DE NEUMÁTICOS Y SERVICIO DE SUSTITUCIÓN Y REPARACIÓN EN LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expte. nº 2023167_AMIs) a favor de la empresa NEUMATICOS Y SERVICIOS ALCORCON SL, con NIF B80410350, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación, habiendo obtenido su oferta 14,30 puntos en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El contrato dispondrá de un plazo de dos (2) años y de un presupuesto limitativo para dicho plazo de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €), IVA incluido, y su ejecución se llevará a cabo con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y aplicando los precios unitarios y demás mejoras comprometidas por el adjudicatario en su oferta.

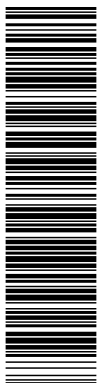
SEGUNDO.- ADJUDICAR el LOTE 2 de la contratación de SUMINISTRO DE NEUMÁTICOS Y SERVICIO DE SUSTITUCIÓN Y REPARACIÓN EN LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expte. nº 2023167_AMIs) a favor de la empresa ALBINI MAQUINARIA DE JARDINERIA, SL, con NIF B82205030, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación, habiendo obtenido su oferta 14,35 puntos en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El contrato dispondrá de un plazo de dos (2) años y de un presupuesto limitativo para dicho plazo de OCHO MIL EUROS (8.000,00 €), IVA incluido, y su ejecución se llevará a cabo con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y aplicando los precios unitarios y demás mejoras comprometidas por el adjudicatario en su oferta.

TERCERO.- APROBAR el compromiso de gasto por importe total de CINCUENTA Y OCHO MIL EUROS (58.000,00 €) para financiar las prestaciones derivadas de los lotes adjudicados, conforme al siguiente desglose por lotes, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

LOTE 1 (Aplicación presupuestaria 40 920.03 221.11)		
Anualidades		TOTAL
Año 2024	(desde formalización hasta 30/11/2024)	25.000,00 €
Año 2025	(de 01/12/2024 a 30/11/25)	22.000,00 €
Año 2026	(de 1/12/2025 hasta dos años desde formalización)	3.000,00 €
Suma		50.000,00 €

LOTE 2 (Aplicación presupuestaria 41 171.00 221.11)		
Anualidades		TOTAL
Año 2024	(desde formalización hasta 30/11/2024)	3.000,00 €
Año 2025	(de 01/12/2024 a 30/11/25)	3.899,00 €
Año 2026	(de 1/12/2025 hasta dos años desde formalización)	1.101,00 €
Suma		8.000,00 €

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-06/08/2024-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C5957-5347B-9352D Fecha de emisión: 2 de Septiembre de 2024 a las 11:19:26 Página 42 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/08/2024 13:39 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 10:33 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 11:09	ESTADO FIRMADO 02/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5156168-C5957-5347B-9352D-D141-226648FA88A77C82CACFEF2D039F150C4CF01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificafidocdocumentos.do?portal.verificafidocdocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

Teniendo en cuenta el carácter plurianual de la contratación, el gasto comprometido en los ejercicios 2025 y 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos correspondientes.

CUARTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio **SE PROCEDA** a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA CONCEJALÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

10/352.- AÑADIDO SEGUNDO URGENTE.- ADJUDICACIÓN, POR LOTES, DEL CONTRATO DEL SERVICIO EDUCATIVO PÚBLICO DE LAS ESCUELAS INFANTILES DE LA LOCALIDAD “CAMPANILLA”, “LAS FLORES” Y “SUEÑOS”. (EXPTE. 2024048_ASE).-

- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, **SE PROCEDE A VALORAR LA DECLARACIÓN DE URGENCIA** del presente asunto para su posterior deliberación y votación, en base al documento justificativo emitido al efecto por la Concejala Delegada de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, Sra. Castillo Yepes, de fecha 5 de agosto de 2024, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“INFORME JUSTIFICATIVO DE LA URGENCIA EN RELACIÓN AL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS ESCUELAS INFANTILES “CAMPANILLA”, “LAS FLORES” Y “SUEÑOS”, POR LOTES. Expte. Contratación nº 2024048_ASE.

La aprobación de este Acuerdo de Adjudicación responde a una necesidad URGENTE, dada la necesidad de tener suscrito el nuevo contrato con las empresas adjudicatarias el 1 de septiembre de 2024, fecha de comienzo del curso escolar 2024/2024 y la obligación normativa de transcurso de quince días hábiles desde la notificación del Acuerdo de Adjudicación para el posible Recurso Especial estipulado en el art. 44 LCSP.

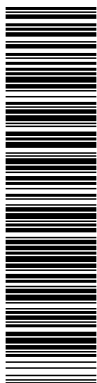
Por este motivo, el citado Acuerdo debe aprobarse en la Junta de Gobierno Local del 6 de agosto de 2024, no debiendo esperar su aprobación a la celebración de la siguiente sesión de la Junta de Gobierno Local.

En Alcorcón, a la fecha de firma 05/08/2024.

LA CONCEJALA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. Trinidad Castillo Yepes.”

- ACORDADA LA URGENCIA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** y por consiguiente con “quorum” superior al de la mayoría absoluta del número legal de la misma, se pasa al conocimiento del presente asunto.

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-06/08/2024-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C5957-5347B-9352D Fecha de emisión: 2 de Septiembre de 2024 a las 11:19:26 Página 43 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/08/2024 13:39 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 10:33 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 11:09	ESTADO FIRMADO 02/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5156168-C5957-5347B-9352D-D141-236648FA88A77C82CACFEF2D039F150C4CF01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.a.yo-alcorn.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, Sra. Castillo Yepes, de fecha 5 de agosto de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Nº Expte.: 2024/02.07.01.06/48

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERVICIO EDUCATIVO PÚBLICO DE LAS ESCUELAS INFANTILES "CAMPANILLA", "LAS FLORES" Y "SUEÑOS", DE ALCORCÓN, POR LOTES. Expediente 2024048_ASE.

Instruido el expediente de contratación para la adjudicación del contrato arriba indicado mediante procedimiento abierto, y a la vista de los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación que se incorporan al expediente administrativo en relación a la adjudicación del contrato, y el informe propuesta de adjudicación del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 2 de agosto de 2024 con el siguiente literal:

"INFORME RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO EDUCATIVO PÚBLICO DE LAS ESCUELAS INFANTILES "CAMPANILLA", "LAS FLORES" Y "SUEÑOS", DE ALCORCÓN, POR LOTES

ANTECEDENTES

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2024048_ASE.

ACTUACIONES PRACTICADAS Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

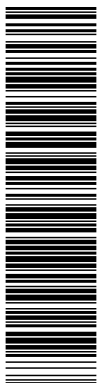
I.- Por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, se ha emitido Decreto de fecha 29 de julio de 2024, en cuya parte resolutive se dispone lo siguiente:

"PRIMERO. - ACEPTAR el acuerdo de la Mesa de Contratación adoptado en su sesión de 22 de julio de 2024 por la que se procede a clasificar las ofertas admitidas en el procedimiento de contratación de los Servicio educativo público de las Escuelas infantiles "Campanilla", "Las Flores" y "Sueños", de Alcorcón, por lotes, expediente 2024048_ASE, conforme al siguiente orden decreciente de puntuación, de acuerdo a la valoración de las ofertas de los licitadores en las diferentes fases del procedimiento:

Lote 1 - Servicio educativo El "Campanilla"

*Orden 1
PROMOCIÓN DE LA FORMACION LAS PALMAS SL. Propuesto para la adjudicación:
Total criterios CJV: 33,30
Total criterios CAF: 50,29
Total puntuación: 83,59*

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-06/08/2024-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C5957-5347B-9352D Fecha de emisión: 2 de Septiembre de 2024 a las 11:19:26 Página 44 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/08/2024 13:39 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 10:33 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 11:09	ESTADO FIRMADO 02/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5156168 C5957-5347B-9352D.D141236648FA98A77C82CACFEF2D039F150C4CF01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadano.a.yo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

Orden 2
BABYTECA SL:
Total criterios CJV: 32,20
Total criterios CAF: 49,93
Total puntuación: 82,13

Orden 3
EBASAN BASTANTE SL:
Total criterios CJV: 30,90
Total criterios CAF: 51,00
Total puntuación: 81,90
Lote 2 - Servicio educativo El "Las Flores"

Orden 1
MUSGO S.COOP. MADRILEÑA. Propuesto para la adjudicación:
Total criterios CJV: 36,50
Total criterios CAF: 51,00
Total puntuación: 87,50

Lote 3 - Servicio educativo El. "Sueños"

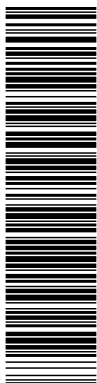
Orden 1
PROMOCIÓN DE LA FORMACION LAS PALMAS SL. Propuesto para la adjudicación:
Total criterios CJV: 31,40
Total criterios CAF: 51,00
Total puntuación: 82,40

SEGUNDO.- *Requerir al licitador clasificado en primer lugar en cada lote de la referida contratación, la documentación previa a la adjudicación en los términos establecidos en los pliegos, en concordancia con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP."*

II.- *Conforme a lo dispuesto en el Decreto anterior, se ha requerido a las empresas propuestas como adjudicatarias en cada lote, la documentación a que hace referencia el artículo 150.2 de la LCSP, así como el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación. Dichas empresas han procedido a entregar la documentación requerida en el plazo establecido al efecto. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2024, ha procedido a valorar y dar conformidad a la documentación aportada por ambos licitadores en este trámite relativa a su capacidad de obrar, solvencia, no estar incurso en prohibiciones para contratar y demás requisitos exigidos para la adjudicación del contrato, considerando que la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos. En consecuencia, no existirá inconveniente en elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación acordada por la Mesa.*

III.- *El órgano de contratación competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.*

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-06/08/2024-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C5957-5347B-9352D Fecha de emisión: 2 de Septiembre de 2024 a las 11:19:26 Página 45 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/08/2024 13:39 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 10:33 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 11:09	ESTADO FIRMADO 02/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5156168-C5957-5347B-9352D-D141-226648FA98A77C82CACEF2D039F150C4CF01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

En virtud de lo anterior, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención, no existe inconveniente para que el órgano competente de contratación adopte resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación acordada por la mesa de contratación, en los siguientes términos:

PRIMERO.- ADJUDICAR el lote 1 "Servicio educativo El Campanilla" de la contratación de SERVICIO EDUCATIVO PÚBLICO DE LAS ESCUELAS INFANTILES "CAMPANILLA", "LAS FLORES" Y "SUEÑOS" DE ALCORCÓN, a favor de la sociedad PROMOCIÓN DE LA FORMACION LAS PALMAS SL, con NIF B35537836, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 22 de julio de 2024 y aceptada por Decreto de fecha 29 de julio de 2024 de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, siendo éste licitador el que ha resultado clasificado en primer lugar en dicho lote al haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (83,59 puntos). El contrato del LOTE 1 dispondrá de un plazo de duración inicial de dos años y un presupuesto total de adjudicación para dicho plazo de 1.112.364,00 € (IVA exento), y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, aplicando los siguientes precios mensuales individuales:

- Precio de escolaridad: 323,00 euros/mes.
- Precio de horario ampliado (periodo de ½ hora): 10,00 euros/mes.
- Precio de comedor: 96,00 euros/mes.

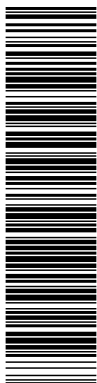
SEGUNDO.- ADJUDICAR el lote 2 "Servicio educativo El Las Flores" de la contratación de SERVICIO EDUCATIVO PÚBLICO DE LAS ESCUELAS INFANTILES "CAMPANILLA", "LAS FLORES" Y "SUEÑOS" DE ALCORCÓN, a favor de la sociedad MUSGO S. COOP. MADRILEÑA, con NIF F79427142, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 22 de julio de 2024 y aceptada por Decreto de fecha 29 de julio de 2024 de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, habiendo obtenido una valoración de 87,50 puntos en la evaluación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El contrato del LOTE 2 dispondrá de un plazo de duración inicial de dos años y un presupuesto total de adjudicación para dicho plazo de 1.070.277,12 € (IVA exento), y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, aplicando los siguientes precios mensuales individuales:

- Precio de escolaridad: 310,00 euros/mes.
- Precio de horario ampliado (periodo de ½ hora): 10,83 euros/mes
- Precio de comedor: 92,00 euros/mes.

TERCERO.- ADJUDICAR el lote 3 "Servicio educativo El Sueños" de la contratación de SERVICIO EDUCATIVO PÚBLICO DE LAS ESCUELAS INFANTILES "CAMPANILLA", "LAS FLORES" Y "SUEÑOS" DE ALCORCÓN a favor de la sociedad PROMOCIÓN DE LA FORMACION LAS PALMAS SL, con NIF B35537836, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 22 de julio de 2024 y aceptada por Decreto de fecha 29 de julio de 2024 de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, habiendo obtenido

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-06/08/2024-44	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: C5957-5347B-9352D Fecha de emisión: 2 de Septiembre de 2024 a las 11:19:26 Página 46 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/08/2024 13:39 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 10:33 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 11:09

ESTADO
FIRMADO
02/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5156168-C5957-5347B-9352D-D141-226648FA98A77C82CACFEF2D039F150C4CF01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.verificadoc.mec.es/portal/verificadoc/documentos.do?



Ayuntamiento de Alcorcón

una valoración de 82,40 puntos en la evaluación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El contrato del LOTE 3 dispondrá de un plazo de duración inicial de dos años y un presupuesto total de adjudicación para dicho plazo de 1.109.768,00 € (IVA exento), y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, aplicando los siguientes precios mensuales individuales:

- Precio de escolaridad: 322,00 euros/mes.
- Precio de horario ampliado (periodo de ½ hora): 10,00 euros/mes.
- Precio de comedor: 96,00 euros/mes.

CUARTO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas de los lotes 1 2 y 3 de la contratación, por un importe total de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.570.476,54 €) correspondiente a la financiación máxima de la contratación asumida por el Ayuntamiento de Alcorcón conforme a lo establecido en los pliegos, con cargo a la partida presupuestaria 31 - 320.00 - 227.99 y según el siguiente desglose por lotes y anualidades:

Lote Nº 1: Escuela Infantil "Campanilla":

2024 (3 pagos de septiembre a noviembre 2024)	117.565,28 €
2025 (11 pagos de diciembre 2024 y enero a noviembre 2025)	431.072,71 €
2026 (8 pagos diciembre 2025 y enero a agosto 2026)	313.507,43 €

Lote nº 2: Escuela Infantil "Las Flores":

2024 (3 pagos de septiembre a noviembre 2024)	116.477,12 €
2025 (11 pagos de diciembre 2024 y enero a noviembre 2025)	427.082,78 €
2026 (8 pagos diciembre 2025 y enero a agosto 2026)	310.605,66 €

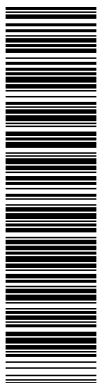
Lote nº 3 Escuela Infantil "Sueños":

2024 (3 pagos de septiembre a noviembre 2024)	116.477,12 €
2025 (11 pagos de diciembre 2024 y enero a noviembre 2025)	427.082,78 €
2026 (8 pagos diciembre 2025 y enero a agosto 2026)	310.605,66 €

Teniendo en cuenta el carácter plurianual de la contratación, el gasto comprometido en los ejercicios 2025 y 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los correspondientes presupuestos.

QUINTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP." Lo que se informa, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-06/08/2024-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C5957-5347B-9352D Fecha de emisión: 2 de Septiembre de 2024 a las 11:19:26 Página 47 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 28/08/2024 13:39 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 02/09/2024 10:33 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 02/09/2024 11:09	ESTADO FIRMADO 02/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5156168 C5957-5347B-9352D D141226648FA88A77C82CACFEF2D039F150C4CF01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorn.es/portal/verificadDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- ADJUDICAR el lote 1 “Servicio educativo El Campanilla” de la contratación de SERVICIO EDUCATIVO PÚBLICO DE LAS ESCUELAS INFANTILES “CAMPANILLA”, “LAS FLORES” Y “SUEÑOS” DE ALCORCÓN, a favor de la sociedad PROMOCIÓN DE LA FORMACION LAS PALMAS SL, con NIF B35537836, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 22 de julio de 2024 y aceptada por Decreto de fecha 29 de julio de 2024 de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, siendo éste licitador el que ha resultado clasificado en primer lugar en dicho lote al haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (83,59 puntos). El contrato del LOTE 1 dispondrá de un plazo de duración inicial de dos años y un presupuesto total de adjudicación para dicho plazo de 1.112.364,00 € (IVA exento), y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, aplicando los siguientes precios mensuales individuales:

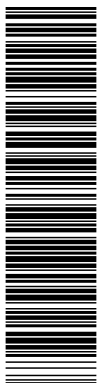
- Precio de escolaridad: 323,00 euros/mes.
- Precio de horario ampliado (periodo de ½ hora): 10,00 euros/mes.
- Precio de comedor: 96,00 euros/mes.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el lote 2 “Servicio educativo El Las Flores” de la contratación de SERVICIO EDUCATIVO PÚBLICO DE LAS ESCUELAS INFANTILES “CAMPANILLA”, “LAS FLORES” Y “SUEÑOS” DE ALCORCÓN, a favor de la sociedad MUSGO S. COOP. MADRILEÑA, con NIF F79427142, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 22 de julio de 2024 y aceptada por Decreto de fecha 29 de julio de 2024 de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, habiendo obtenido una valoración de 87,50 puntos en la evaluación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El contrato del LOTE 2 dispondrá de un plazo de duración inicial de dos años y un presupuesto total de adjudicación para dicho plazo de 1.070.277,12 € (IVA exento), y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, aplicando los siguientes precios mensuales individuales:

- Precio de escolaridad: 310,00 euros/mes.
- Precio de horario ampliado (periodo de ½ hora): 10,83 euros/mes
- Precio de comedor: 92,00 euros/mes.

TERCERO.- ADJUDICAR el lote 3 “Servicio educativo El Sueños” de la contratación de SERVICIO EDUCATIVO PÚBLICO DE LAS ESCUELAS INFANTILES “CAMPANILLA”, “LAS FLORES” Y “SUEÑOS” DE ALCORCÓN a favor de la sociedad PROMOCIÓN DE LA FORMACION LAS PALMAS SL, con NIF B35537836, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 22 de julio de 2024 y aceptada por Decreto de fecha 29 de julio de 2024 de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, habiendo obtenido una valoración de 82,40 puntos en la evaluación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El contrato del LOTE 3 dispondrá de un plazo de duración inicial de dos años y un presupuesto total de adjudicación para dicho plazo de 1.109.768,00 € (IVA exento), y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las condiciones

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-06/08/2024-44	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: C5957-5347B-9352D Fecha de emisión: 2 de Septiembre de 2024 a las 11:19:26 Página 48 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/08/2024 13:39 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 10:33 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 11:09
	ESTADO FIRMADO 02/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5156168 C5957-5347B-9352D D141236648FA88A77C82CACFEF2D039F150C4CF01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificadoc.mtas.es/portal/verificadoc/documentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, aplicando los siguientes precios mensuales individuales:

- Precio de escolaridad: 322,00 euros/mes.
- Precio de horario ampliado (periodo de ½ hora): 10,00 euros/mes.
- Precio de comedor: 96,00 euros/mes.

CUARTO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas de los lotes 1 2 y 3 de la contratación, por un importe total de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.570.476,54 €) correspondiente a la financiación máxima de la contratación asumida por el Ayuntamiento de Alcorcón conforme a lo establecido en los pliegos, con cargo a la partida presupuestaria 31 - 320.00 - 227.99 y según el siguiente desglose por lotes y anualidades:

Lote Nº 1: Escuela Infantil “Campanilla”:

2024 (3 pagos de septiembre a noviembre 2024)	117.565,28 €
2025 (11 pagos de diciembre 2024 y enero a noviembre 2025)	431.072,71 €
2026 (8 pagos diciembre 2025 y enero a agosto 2026)	313.507,43 €

Lote nº 2: Escuela Infantil “Las Flores”:

2024 (3 pagos de septiembre a noviembre 2024)	116.477,12 €
2025 (11 pagos de diciembre 2024 y enero a noviembre 2025)	427.082,78 €
2026 (8 pagos diciembre 2025 y enero a agosto 2026)	310.605,66 €

Lote nº 3 Escuela Infantil “Sueños”:

2024 (3 pagos de septiembre a noviembre 2024)	116.477,12 €
2025 (11 pagos de diciembre 2024 y enero a noviembre 2025)	427.082,78 €
2026 (8 pagos diciembre 2025 y enero a agosto 2026)	310.605,66 €

Teniendo en cuenta el carácter plurianual de la contratación, el gasto comprometido en los ejercicios 2025 y 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los correspondientes presupuestos.

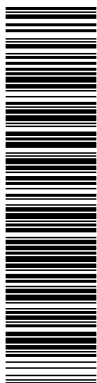
QUINTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.

Es cuanto se propone, a fecha de firma 05/08/2024.

LA CONCEJALA DELEGADA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. Trinidad Castillo Yepes.”

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-06/08/2024-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C5957-5347B-9352D Fecha de emisión: 2 de Septiembre de 2024 a las 11:19:26 Página 49 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 28/08/2024 13:39 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 02/09/2024 10:33 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 02/09/2024 11:09	ESTADO FIRMADO 02/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5156168 C5957-5347B-9352D.D141236648FA88A77C82CACFEF2D039F150C4CF01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadano.a.yo-alcorn.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alorcón

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202400921-F firmado por el Interventor Delegado del Área 3, Sr. Zurita Salazar, con fecha 5 de agosto de 2024.
- Actas de la Mesa de Contratación nºs 28-2024 urgente, 23-2024 y 20-2024, de fecha respectiva 2 de agosto, 22 de julio y 28 de junio de 2024, firmadas por el Secretario de las mismas, Sr. Fajardo Román y por el Presidente en cada una de ellas, Sr. Espinar Martínez y Sr. Alcázar Rodríguez.
- Informe de gestión emitido por el Técnico de Administración General, Sr. Fajardo Román, de fecha 22 de julio de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

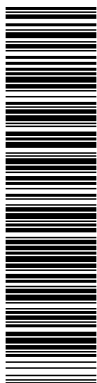
PRIMERO.- ADJUDICAR el LOTE 1 “**Servicio educativo El Campanilla**” de la contratación de SERVICIO EDUCATIVO PÚBLICO DE LAS ESCUELAS INFANTILES “CAMPANILLA”, “LAS FLORES” Y “SUEÑOS” DE ALCORCÓN, a favor de la sociedad PROMOCIÓN DE LA FORMACION LAS PALMAS SL, con NIF B35537836, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 22 de julio de 2024 y aceptada por Decreto de fecha 29 de julio de 2024 de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, siendo éste licitador el que ha resultado clasificado en primer lugar en dicho lote al haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (83,59 puntos). El contrato del LOTE 1 dispondrá de un plazo de duración inicial de dos (2) años y un presupuesto total de adjudicación para dicho plazo de UN MILLÓN CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (1.112.364,00 €) (IVA exento), y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, aplicando los siguientes precios mensuales individuales:

- Precio de escolaridad: 323,00 euros/mes.
- Precio de horario ampliado (periodo de ½ hora): 10,00 euros/mes.
- Precio de comedor: 96,00 euros/mes.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el LOTE 2 “**Servicio educativo El Las Flores**” de la contratación de SERVICIO EDUCATIVO PÚBLICO DE LAS ESCUELAS INFANTILES “CAMPANILLA”, “LAS FLORES” Y “SUEÑOS” DE ALCORCÓN, a favor de la sociedad MUSGO S. COOP. MADRILEÑA, con NIF F79427142, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 22 de julio de 2024 y aceptada por Decreto de fecha 29 de julio de 2024 de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, habiendo obtenido una valoración de 87,50 puntos en la evaluación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El contrato del LOTE 2 dispondrá de un plazo de duración inicial de dos (2) años y un presupuesto total de adjudicación para dicho plazo de UN MILLÓN SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (1.070.277,12 €) (IVA exento), y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, aplicando los siguientes precios mensuales individuales:

- Precio de escolaridad: 310,00 euros/mes.

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-06/08/2024-44	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: C5957-5347B-9352D Fecha de emisión: 2 de Septiembre de 2024 a las 11:19:26 Página 50 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/08/2024 13:39 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 10:33 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 11:09
	ESTADO FIRMADO 02/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5156168- C5957-5347B-9352D-D141-226648FA88A77C82CACFEF2D039F150C4CF01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.verificafidocdocumentos.do?



Ayuntamiento de Alorcón

- Precio de horario ampliado (periodo de ½ hora): 10,83 euros/mes
- Precio de comedor: 92,00 euros/mes.

TERCERO.- ADJUDICAR el LOTE 3 “**Servicio educativo El Sueños**” de la contratación de SERVICIO EDUCATIVO PÚBLICO DE LAS ESCUELAS INFANTILES “CAMPANILLA”, “LAS FLORES” Y “SUEÑOS” DE ALCORCÓN a favor de la sociedad PROMOCIÓN DE LA FORMACION LAS PALMAS SL, con NIF B35537836, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 22 de julio de 2024 y aceptada por Decreto de fecha 29 de julio de 2024 de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, habiendo obtenido una valoración de 82,40 puntos en la evaluación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El contrato del LOTE 3 dispondrá de un plazo de duración inicial de dos (2) años y un presupuesto total de adjudicación para dicho plazo de UN MILLÓN CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (1.109.768,00 €) (IVA exento), y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, aplicando los siguientes precios mensuales individuales:

- Precio de escolaridad: 322,00 euros/mes.
- Precio de horario ampliado (periodo de ½ hora): 10,00 euros/mes.
- Precio de comedor: 96,00 euros/mes.

CUARTO.- APROBAR EL COMPROMISO DEL GASTO necesario para financiar las prestaciones derivadas de los lotes 1 2 y 3 de la contratación, por un importe total de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.570.476,54 €) correspondiente a la financiación máxima de la contratación asumida por el Ayuntamiento de Alorcón conforme a lo establecido en los pliegos, con cargo a la partida presupuestaria 31 - 320.00 - 227.99 y según el siguiente desglose por lotes y anualidades:

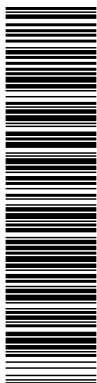
Lote N° 1: Escuela Infantil “Campanilla”:

2024 (3 pagos de septiembre a noviembre 2024)	117.565,28 €
2025 (11 pagos de diciembre 2024 y enero a noviembre 2025)	431.072,71 €
2026 (8 pagos diciembre 2025 y enero a agosto 2026)	313.507,43 €

Lote nº 2: Escuela Infantil “Las Flores”:

2024 (3 pagos de septiembre a noviembre 2024)	116.477,12 €
2025 (11 pagos de diciembre 2024 y enero a noviembre 2025)	427.082,78 €
2026 (8 pagos diciembre 2025 y enero a agosto 2026)	310.605,66 €

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-06/08/2024-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C5957-5347B-9352D Fecha de emisión: 2 de Septiembre de 2024 a las 11:19:26 Página 51 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/08/2024 13:39 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 10:33 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/09/2024 11:09	ESTADO FIRMADO 02/09/2024 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5156168-C5957-5347B-9352D-D141-2366948FA88A77C82C-ACEF2D039F150C4CF01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.a.yo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Lote nº 3 Escuela Infantil "Sueños":

2024 (3 pagos de septiembre a noviembre 2024)	116.477,12 €
2025 (11 pagos de diciembre 2024 y enero a noviembre 2025)	427.082,78 €
2026 (8 pagos diciembre 2025 y enero a agosto 2026)	310.605,66 €

Teniendo en cuenta el carácter plurianual de la contratación, el gasto comprometido en los ejercicios 2025 y 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los correspondientes presupuestos.

QUINTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio **SE PROCEDA** a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegados a este apartado, **NO SE PRODUCE** ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local asistentes a la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las once horas y diez minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala Secretaria, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procédase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

LA CONCEJALA SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Sonia López Cedena.

Vº Bº LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Candelaria Testa Romero.”

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del **acuerdo nº 3/355** adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **27 de agosto de 2024**, sin rectificaciones.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Fdo.- Emilio A. Larrosa Hergueta